

**Proyecto de ingreso del área Laguna de Rocha al Sistema Nacional de Áreas  
Protegidas (SNAP)  
DINAMA, 12 febrero 2010**

## **1. ANTECEDENTES**

En 1976 el Programa “El Hombre y la Biosfera” (MAB) de la UNESCO integra a los territorios que comprenden la Reserva de Biosfera a los Bañados del Este. Estos incluyen un conjunto variado de ambientes donde se destacan las lagunas, bañados, bosques, palmares, dunas e islas oceánicas. (Vitancurt & Fagetti, 1995).

En el año 1977 el Poder Ejecutivo promulga el Decreto N° 260 por el cual se declara Parque Nacional Lacustre y Área de Uso Múltiple la zona integrada por las Lagunas de José Ignacio, Garzón y Rocha, y el espacio público de dunas comprendido entre la proyectada rambla y el Océano desde la Laguna de José Ignacio hasta la Laguna de Rocha. Este decreto surge a raíz de una iniciativa formulada por la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 y la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca de la época. De esta forma se cumplía con la Convención para la protección de Flora, Fauna, y de las bellezas escénicas naturales de los países de América firmada por Uruguay en 1940 y ratificada en 1969.

En el año 1990 la Ley N° 16.170 en su artículo 458 encomienda al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) el estudio y definición precisa de las áreas de protección y reserva ecológica, así como la reglamentación de su uso y manejo, donde se incluye la zona determinada por el decreto N° 260/77. Asimismo establece que en estas zonas “toda acción u obra que pueda alterar el régimen de escurrimiento natural de las aguas superficiales o introducir modificaciones al ecosistema” deberán contar con un informe del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

En ese mismo año, el Decreto N° 12/90 establece la inclusión del Parque Lacustre dentro de la “Reserva Turística Nacional de la Costa Oceánica del Departamento de Rocha”. Este decreto surge a partir de la necesidad de preservar el área de la costa oceánica de Rocha debido al uso indiscriminado de los recursos turísticos, lo que compromete su disponibilidad y calidad.

En el año 1997, el Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este (PROBIDES) elaboró un Plan Director de la Reserva donde se delimitó el área y se propuso su zonificación. El área considerada se extiende desde la divisoria de aguas de la cuchilla Grande y abarca los departamentos de Rocha y Treinta y Tres, y parte de los de Cerro Largo, Lavalleja y Maldonado. En total el área abarca unas 3.850.000 hectáreas, y comprende las cadenas de sierras, las aguas de bañados y lagunas, y la franja costera atlántica.

En dicho documento se presentan la caracterización física, biológica, socioeconómica y productiva y los planes de gestión para las lagunas costeras que se incluyen en el Plan Director. Asimismo se propone la creación de tres Parques Nacionales con el objetivo de asegurar la conservación de la biodiversidad y los valores paisajísticos de los ecosistemas que los integran, entre los cuales se encuentra el área de las Lagunas de Rocha, Garzón y José Ignacio. (Scasso, 2002).

En febrero del año 2002 en el marco de PROBIDES se presenta un Proyecto de Desarrollo de las Áreas Protegidas de las Lagunas de Garzón y Rocha donde se caracterizan las áreas y se presentan bases para un Plan de Manejo.

Este Proyecto tenía como antecedentes los lineamientos generales de ordenamiento territorial para la costa atlántica del departamento de Rocha, que aprobara posteriormente la Junta Departamental de Rocha en setiembre de 2003, mediante el Decreto 12/2003, conocido como "Ordenanza Costera": "Plan de Ordenamiento y Desarrollo Sustentable de la Costa Atlántica del Departamento de Rocha". Este Plan tiene como principal objetivo "establecer el ordenamiento territorial y ambiental del uso de la costa del océano Atlántico en Rocha, con la finalidad de instrumentar un desarrollo sustentable". La planificación divide la costa en cuatro sectores correspondiendo el primer sector a las Lagunas Costeras. En ese sector se define la Laguna de Rocha como Área de Interés para la Conservación, estableciéndose éstas como "aquellas que por sus valores naturales e interés para la conservación de la biodiversidad, son objeto de especial protección. Dichas áreas constituyen el principal exponente de naturalidad de la costa y desde el punto de vista turístico y socioeconómico sustentan el principal atractivo, la oferta turística de la misma".

Esta Ordenanza también define el tipo y uso del suelo protegido rural donde se enmarcan éstas áreas protegidas: "suelo que por su condición natural debe ser objeto de especial protección por motivos de conservación de la biodiversidad y protección de los espacios y recursos naturales de valor científico, económico, turístico, así como de los valores paisajísticos, culturales, históricos, didácticos y arqueológicos". "En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se quiere proteger".

Anteriormente, en la década de 1940, se habían promulgado las Leyes de Centros Poblados (Ley 10.723 de 1946 y otras), que establecen las normas para la formación de centros poblados. Dichas normas determinan la no subdivisión de la tierra en parcelas menores a cinco hectáreas en suelo rural (tres en el caso de Montevideo). No obstante, existen en el país, y especialmente en las zonas costeras, fraccionamientos en pequeñas parcelas en suelo rural anteriores a la vigencia de estas normas. Sin embargo los fraccionamientos de este tipo existentes en el entorno de la Laguna y de la faja costera correspondiente presentan escasa consolidación, lo que sumado a los valores del área hacen de la zona una oportunidad para la conservación y el turismo sustentable.

En el año 2003 se conformó el Grupo proponente del ingreso del área Laguna de Rocha al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) integrado por ONGs ambientalistas locales, productores, pescadores artesanales, e instituciones del Estado como la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias, PROBIDES, DINARA, DINOT, DINAMA, y la IMR. Esta Comisión realizó a la DINAMA la propuesta para el ingreso del área Laguna de Rocha al SNAP. Esta Comisión promovió, además, otras actividades que incluyen diversas propuestas de manejo sobre problemas concretos dentro del área protegida y proyectos de educación ambiental. En la actualidad varios integrantes de esta Comisión formaron la Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el MVOTMA a través de la División Biodiversidad y Áreas Protegidas de DINAMA elaboró una propuesta preliminar de selección y delimitación de áreas a ser incorporadas al SNAP -incluyendo Laguna de Rocha- según consta en Exp. 2004/1/03224 y 2004/9/01278

En el año 2007, la Intendencia Municipal de Rocha realizó un proyecto de Plan Parcial de Ordenamiento Territorial centrado en el área que denomina "Las Lagunas" ubicado en el espacio costero atlántico del departamento de Rocha delimitado al Este por la Laguna de

Rocha, al Norte por la Ruta Nacional Nº 9, al Oeste por la Laguna de Garzón y al Sur por el Océano Atlántico.

Recientemente en colaboración con la DINAMA se ha desarrollado el Proyecto PDT (32-36) “Prioridades Geográficas para la Conservación de la Biodiversidad Terrestre de Uruguay” que incluyó entre sus objetivos la elaboración de una propuesta eficiente de áreas prioritarias a incluir al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) que contemple la diversidad biorregional así como las áreas de mayor relevancia y factibilidad de implementación. Como principal resultado de este Proyecto surge la selección de 32 cuadrículas del mapa nacional para incluir en un SNAP según su relevancia ecológica, grado de naturalidad, aptitud, riqueza potencial de especies y número potencial de especies amenazadas, siendo la Laguna de Rocha una de las áreas seleccionadas.

Basándose en los antecedentes existentes, el área fue seleccionada, en el marco del Proyecto *Fortalecimiento del Proceso de Implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas* (URUGUAY, MVOTMA/DINAMA – PNUD/GEF, 2007), como sitio para llevar adelante una experiencia demostrativa sobre gobernanza en áreas protegidas.

Los antecedentes más recientes en el proceso de incorporación del área protegida al SNAP son los siguientes:

- El 4 de noviembre de 2005 fue presentada a la DINAMA la “Propuesta de ingreso del área Protegida Laguna de Rocha al Sistema Nacional de Áreas Protegidas”. Proponente: Comisión Asesora Específica Provisoria del área protegida Laguna de Rocha. Expediente 2005/14000/06388.
- Posteriormente la propuesta fue presentada y sometida a consideración de la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas, el 16 de marzo de 2006.
- A continuación, el proyecto se puso de manifiesto público por 60 días a partir de la fecha 4 de agosto de 2006, no habiéndose recibido comentarios u observaciones en ese período.
- El 3 de diciembre de 2008 se realizó la Audiencia Pública de la propuesta, en la Corporación Rochense de Turismo (rutas 9 y 15, contiguo a la ciudad de Rocha, departamento de Rocha). En dicha audiencia se recibieron inquietudes, consultas y propuestas de diferente orden que fueron tomadas por las autoridades y técnicos de DINAMA-SNAP presentes en la misma.
- El 5 de febrero de 2009 un grupo de once propietarios de predios rurales del entorno de la Laguna de Rocha o sus representantes, presentaron una nota dirigida a la Directora Nacional de Medio Ambiente, manifestando su rechazo a la iniciativa, básicamente por aducir no sentirse representados en la propuesta inicial y reclamando participación directa en la discusión de la propuesta.
- Entre marzo y julio de 2009, DINAMA-SNAP en coordinación con PROBIDES, realiza un trabajo de revisión y análisis de la exposición de la propuesta y de las diversas perspectivas expresadas en la Audiencia Pública, integrando además los contenidos expuestos en la nota presentada por los productores rurales. Se establecen las bases para el trabajo siguiente en el proceso de incorporación de la Laguna de Rocha al SNAP, acentuando la mayor inclusión posible de actores vinculados a la misma, especialmente de los productores rurales.
- En julio 2009, y producto del inicio del apoyo de la cooperación francesa al Proyecto SNAP y en particular a las áreas Laguna de Rocha y Quebradas del Norte, se inicia un proceso intenso de revisión de la propuesta inicial. En este proceso se constituye un Grupo de Trabajo integrado por productores, vecinos, pescadores artesanales, de la Laguna de Rocha y además técnicos de SNAP, Intendencia de Rocha y PROBIDES.
- En setiembre – octubre 2009, dos productores de la Laguna de Rocha forman parte de una delegación que visita los Parques Naturales Regionales de Francia, integrada

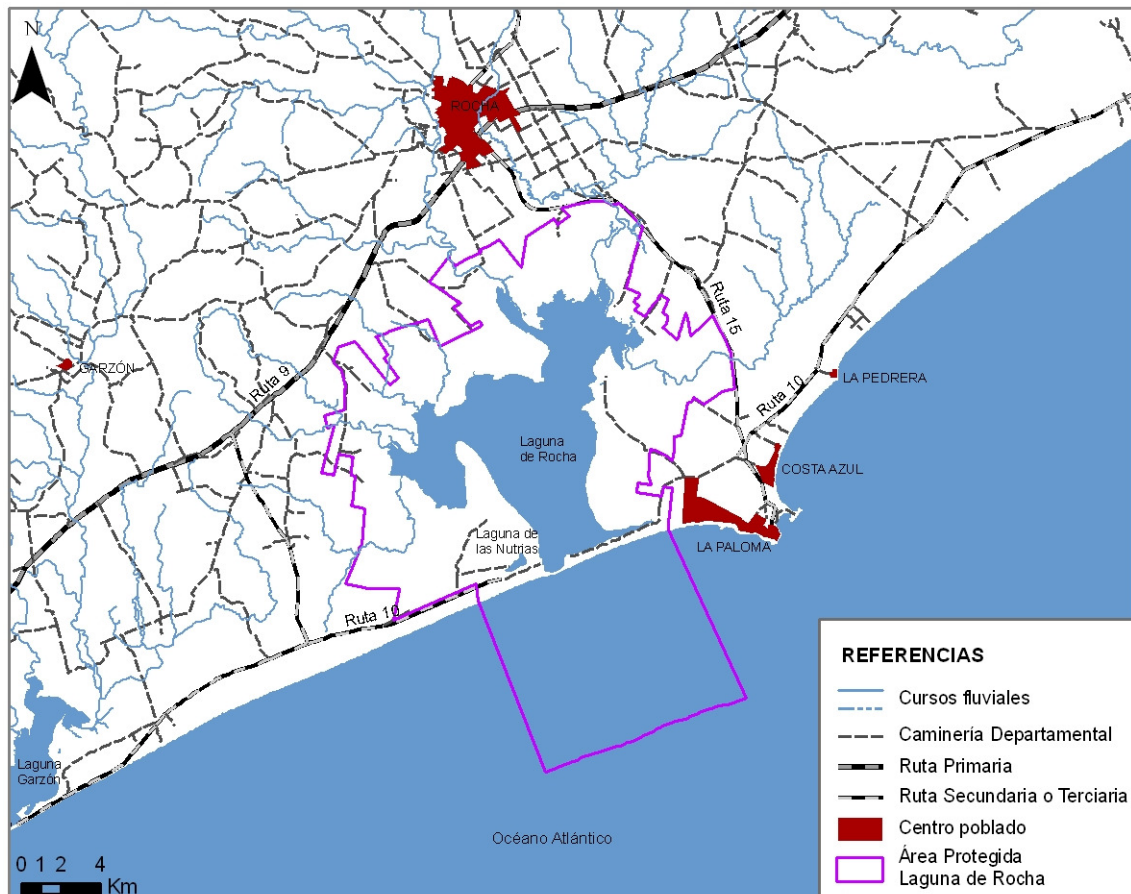
además por productores de Quebradas del Norte, técnicos de SNAP, DINAMA, MGAP e Intendencias relacionadas a las áreas en cuestión. Esta visita permitió tomar contacto directo con la experiencia francesa de Parques Naturales Regionales y establecer lazos de confianza y puntos de coincidencia entre productores y técnicos, avanzándose a partir de ese momento hacia una visión común sobre el área.

- Todo este proceso culminó en diciembre 2009 con un documento discutido y acordado por los participantes de este Grupo de Trabajo, y que se incluye en el anexo 2 de esta propuesta como: Documento del Grupo de Trabajo de Productores Rurales de la Laguna de Rocha<sup>1</sup>.

El presente proyecto es el resultado de este proceso de revisión.

## 2. UBICACIÓN Y ACCESO

El área a ser incorporada al SNAP está situada en el departamento de Rocha, en la 10ª Sección Judicial, aproximadamente a unos once kilómetros de la ciudad de Rocha. Forma parte de una cuenca que abarca un área de 121.433 hectáreas desde la Sierra de Rocha hasta la barra arenosa que separa la laguna del océano Atlántico. Se ubica entre los 34°35' latitud sur y 54°17' longitud oeste. Se accede al área por las Rutas Nacionales números 9, 10 y 15.



**Figura 1:** Ubicación de la Laguna de Rocha. Elaboración: SNAP. Fuente: IMR-SNAP

<sup>1</sup> Cabe señalar que el grupo estuvo integrado también por otros actores (pescadores artesanales, vecinos).

### 3. CARACTERIZACIÓN

#### 3.1 Caracterización del medio físico-biológico

En Uruguay, la cuenca atlántica abarca 9.266 km<sup>2</sup> y contiene cinco de las seis lagunas costeras más importantes del territorio: laguna Negra, laguna de Castillos, laguna de Rocha, laguna Garzón y laguna de José Ignacio. (Conde & Rodríguez-Gallego, 2002).

Conde & Rodríguez-Gallego (2002) definen las lagunas “como cuerpos de agua someros y salobres, separados del ambiente costero por una barrera de arena, que se conectan periódicamente con el océano por medio de un canal”.

La laguna de Rocha forma parte de un sistema lacustre costero integrado por las lagunas de José Ignacio, Garzón y de Castillos entre otras.

En este sistema las lagunas, de formación geológica reciente, se caracterizan por la comunicación que mantienen con el océano. Esta comunicación se establece por la dinámica de apertura y cierre de la barra arenosa de la laguna lo que determina los principales procesos y fenómenos que regulan el comportamiento general del sistema, donde se producen gradientes físico-químicos resultado de la interacción de aguas continentales y marinas (Rodríguez -Gallego et al, 2009).

Por lo tanto, en estos ambientes jóvenes a escala geológica y geográficamente expuestos, esta dinámica es muy vulnerable a las actividades humanas y sufre periódicamente perturbaciones (aportes fluviales o intrusiones marinas) (Conde & Rodríguez-Gallego, 2002).

La laguna de Rocha comprende un área de 72 km<sup>2</sup> y su área de drenaje ocupa 1.312 km<sup>2</sup>. Es un sistema somero con una profundidad máxima de 1.40m y una media de 0.55m. Debido a los valores de salinidad, sus aguas se clasifican como mixohalinas (Scasso, 2002).

Se conocen para el sistema de la laguna de Rocha tres estados hidrológicos: Estado I o de agua dulce caracterizado por la homogeneización espacial debido a la apertura de la barra tras el aporte pluvial, Estado II o salobre caracterizado por el vaciado de la laguna e intrusión marina, y Estado III caracterizado por la influencia salina hacia la zona Norte (Rodríguez -Gallego et al, 2009).

Asimismo, la variabilidad del régimen de precipitaciones y el efecto de la resuspensión de sedimentos por acción del viento generan un ambiente altamente dinámico tanto espacial como temporalmente, donde los procesos actúan simultáneamente a diversas escalas (Rodríguez -Gallego *et al.*, 2009).

Estas características hacen de la laguna un sitio de cría y alimentación de un importante número de especies de aves tanto residentes como migratorias, así como para peces, moluscos y crustáceos de alto valor comercial.

El área está formada por lomadas, llanuras altas y bajas que se inundan estacionalmente, los cuerpos de agua lacustres y otros cuerpos de agua adyacentes de menor extensión, y la franja costera que comprende dunas y playas desde las lagunas hacia el océano.

#### 3.2 Caracterización de ambientes (adaptado de Rodríguez-Gallego *et al.*, 2009)

En el área se identifican los siguientes ambientes:

**Zona litoral activa (ZLA):** constituye la interfase entre el océano y el continente. Geomorfológicamente, la ZLA puede subdividirse en tres subzonas: ZLA Infra, que se extiende desde el “*swash*” o zona de rompiente de la ola hacia zonas más profundas donde predomina la energía del oleaje; ZLA Meso, comprendida entre el “*swash*” y las dunas frontales, donde interactúan la energía del oleaje y la eólica; y ZLA Supra, que se extiende desde las dunas frontales hacia aquella parte del interior del continente donde finaliza el transporte de arena por el viento, con un predominio de las energías eólicas y dinámicas de cauces pluviales. Esta zona presenta una dinámica propia y cumple diferentes funciones ambientales como por ejemplo actuar como zona de protección de costas durante eventos de alta energía de oleaje, y constituir un hábitat de importancia ecológica para varias especies de aves.

Los bancos lagunares se ubican en esta zona y se componen por dunas sumergidas que son transportadas por las corrientes de agua durante eventos de alta energía, durante la descarga de agua hacia el mar e intrusiones marinas a la laguna. Este ambiente se caracteriza por ser muy dinámico, ya que por efecto de las corrientes y vientos puede quedar totalmente sumergido o expuesto en poca variación de horas. Este ambiente es utilizado por varias especies de aves como sitio de descanso y alimentación. Asimismo es uno de los más críticos del área ya que en esta zona se produce la conexión entre la laguna y el océano. Es por lo tanto un lugar de ingreso de larvas de peces y crustáceos que posteriormente se desarrollan en la laguna. Al mismo tiempo egresan individuos adultos para reproducirse en el océano.

**Bahías lagunares:** estos ambientes se generan en los bolsones y donde desembocan los principales tributarios de la laguna (arroyos Rocha, Las Conchas y La Palma). Son bahías someras con sedimentos ricos en materia orgánica y nutrientes, encontrándose menos expuestas a los vientos costeros, y donde se desarrollan comunidades de plantas sumergidas durante todo el año.

**Humedal de plantas emergentes:** se encuentran rodeando la zona norte de la Laguna ajustándose a la distribución de suelos CONEAT 3.10. Estos humedales están sometidos a intensas fluctuaciones del nivel del agua así como de su salinidad determinando una composición de especies con diferentes grados de tolerancia a la misma. Asimismo, estos ambientes presentan una gran heterogeneidad ambiental debido a las diferentes profundidades, velocidades del agua y dominancia de especies en *stands* monoespecíficos o mixtos. Cabe destacar que estos humedales cumplen funciones relevantes de protección de las márgenes de la laguna contra la erosión por oleaje, a la vez que actúan de interfase entre la zona terrestre y acuática reteniendo materiales en suspensión, nutrientes, y eventualmente agroquímicos.

**Pastizal costero:** este ambiente rodea a la Laguna coincidiendo con la unidad CONEAT 3.12. Se caracteriza por presentar un tapiz herbáceo corto y denso aunque no siempre con cobertura total. Presenta dos especies características: *Schoenoplectus americanus* y *Paspalum vaginatum*. Este ambiente es de gran importancia ya que provee hábitat a numerosas especies de aves residentes y migratorias.

**Cuerpo de agua de la laguna:** este volumen de agua, de escasa profundidad, tiene un área que varía en el entorno de las 7 y 9 mil hectáreas en función del nivel del agua determinado por la periódica comunicación con el océano que provoca fluctuaciones en la superficie y salinidad del mismo. Este cuerpo se caracteriza por poseer una elevada productividad primaria que permite sustentar la cría y alimentación de especies de peces y crustáceos costeros de interés comercial. Algunas de estas especies son: *Brevoortia aurea* (lacha), *Rhamdia quelen* (bagre negro), *Mugil spp.* (lisa), *Micropogonias furnieri* (corvina blanca) y *Paralichthys orbignyanus* (lenguado), entre otras, mientras que para los crustáceos el camarón rosado (*Farfantepenaeus paulensis*) es el más destacado seguido del cangrejo sirí

(*Callinectes sapidus*). También se destaca la presencia de poblaciones de pejerrey (*Odontesthes argentinensis*).

**Laguna de las Nutrias:** pequeña laguna de agua dulce asociada a la desembocadura de la laguna de Rocha y la Zona Litoral Activa con gran valor paisajístico. Es habitada por poblaciones de carpinchos y nutrias.

También se destaca por albergar muchas especies de aves constituyendo un importante sitio de nidificación y descanso. Por otra parte presenta una elevada riqueza de organismos zooplanctónicos y de peces de agua dulce.

**Bosque y matorral costero:** Estos ambientes se encuentran poco representados dentro del área protegida pero debido a su singularidad y grado de amenaza en la costa uruguaya se destaca su presencia.

Los parches más importantes se ubican en la adyacencia de la laguna de las Nutrias y en la desembocadura del arroyo Las Conchas. También se encuentran asociados a arenales y afloramientos rocosos. Se desconoce hasta el momento la composición de especies de estos ambientes. Se destaca sin embargo la presencia de los caracoles terrestres *Austroborus lutescens* y *Bulimulus corderoi*. Estos caracoles habitan la costa mayormente asociados al matorral costero por lo que su distribución es restringida y depende de la conservación de estos ambientes.

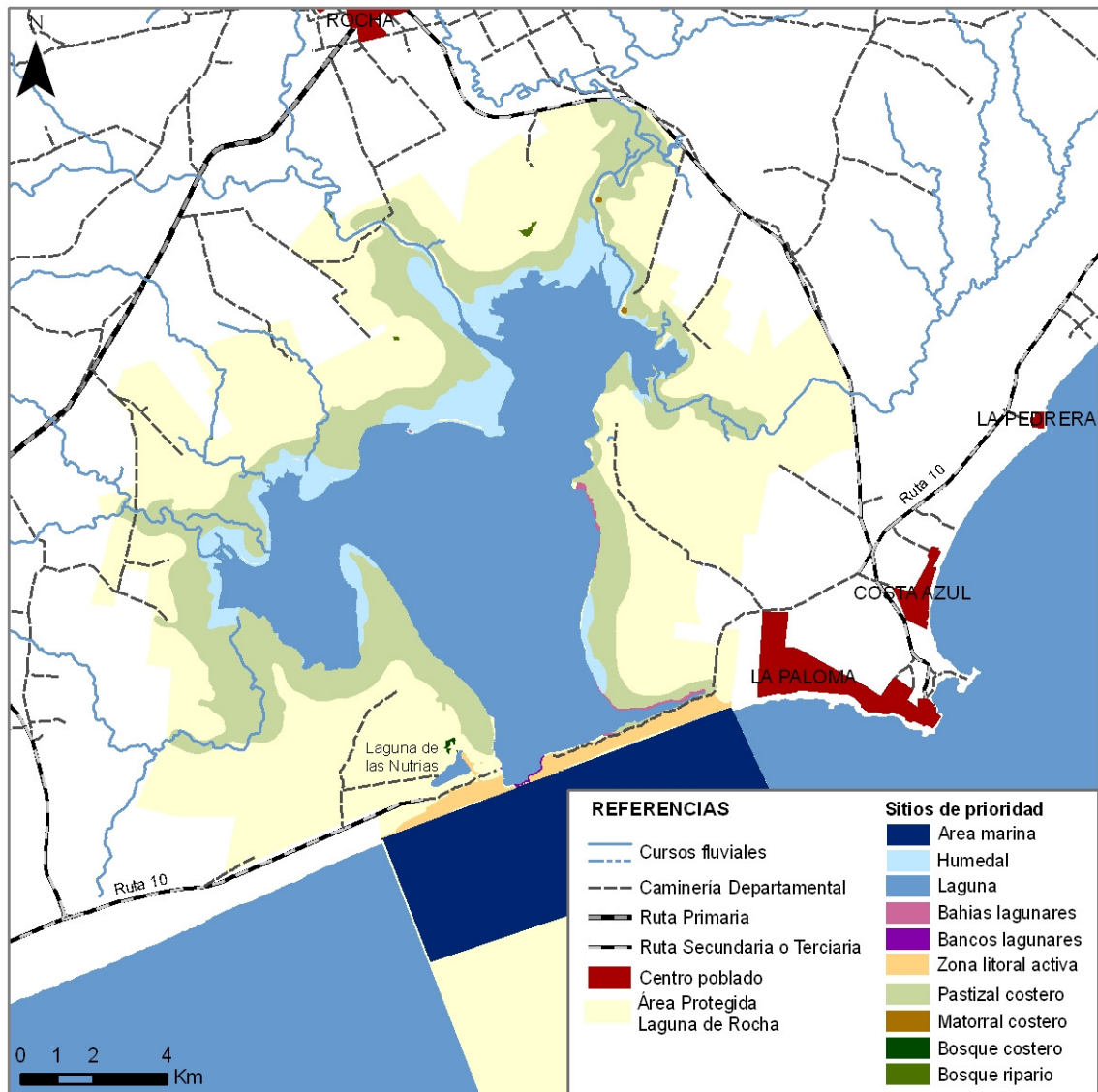
**Charcos temporales:** Estos charcos presentan poblaciones estables de peces anuales de la especie *Austrolebia luteoflamulatus*. Estos peces anuales son de destacado interés para la conservación por ser endémicos de la región y se encuentran en la lista de especies prioritarias para la conservación.

**Zona marina:** La zona marina se extiende 5 millas náuticas en el océano Atlántico, no superando los 30 m de profundidad.

Esta zona es parte de la ecorregión Plataforma Uruguay-Buenos Aires (Provincia Subtropical del Atlántico SW) que se caracteriza por la interacción de las masas de agua provenientes de Malvinas y Brasil, y a los aportes de agua dulce y detritos aportados por los ríos Uruguay y Paraná.

En esta zona la costa presenta aguas de mezcla, de carácter estacional, con características físico-químicas del agua que varían en función de los aportes de aguas continentales y las corrientes marinas. Las aguas de mayor salinidad y temperatura corresponden a las estaciones de verano y otoño, con mayor influencia de corrientes cálidas tropicales y subtropicales provenientes del Norte. En los meses de invierno y primavera (con vientos predominantes del sector sur y mayor influencia de corrientes subantárticas) las aguas son más frías y de menor salinidad, producto también de la mezcla con aguas del Río del Plata y mayores aportes pluviales.

Estas aguas costeras son relevantes como sitios de cría de especies de interés comercial y de traslación de cetáceos. Se ha registrado también el uso de este espacio por tortugas marinas.



**Figura 2:** Ecosistemas prioritarios presentes en el área propuesta. Elaboración: SNAP. Fuente: Rodríguez-Gallego L & M. Achkar, 2007.

### 3.3 Caracterización del medio socio-económico (adaptado de González & Gómez, 2009 en Rodríguez-Gallego et al, 2009)

En la cuenca de la laguna de Rocha predominan los territorios definidos como rurales, aunque incluye la ciudad de Rocha y algunos centros poblados, destacándose el Puerto de los Botes, La Riviera y el núcleo de pescadores ubicado en la barra de la laguna. Fuera de la cuenca pero sumamente influyentes en la laguna se encuentran los balnearios de La Paloma, Costa Azul y La Aguada.

Aunque predominan los suelos rurales, el 95% de la población reside en el área urbana. 14.6% de la población de la cuenca tiene más de 65 años, y más del 50% es mayor a 30 años. La distribución por sexos indica un 51.4% de mujeres y 48.6% de hombres, esta relación se invierte en el medio rural. La población rural por su parte muestra un proceso de decrecimiento similar al registrado para todo el departamento, sin embargo se registra un aumento en las zonas balnearias.



El complejo turístico de La Paloma – La Pedrera es visitado por más de 45.000 turistas en los meses de verano. Esto genera una fuente potencial de presión sobre el área protegida si las actividades derivadas del turismo no se desarrollan de manera armoniosa con el ambiente. Algunos de los principales conflictos del área se vinculan al desarrollo inmobiliario, las construcciones en la costa oceánica, y el uso de vehículos todo terreno sobre las dunas de la barra. Como contracara, el flujo turístico –adecuadamente gestionado– representa una oportunidad para el desarrollo de actividades y la generación de ingresos a partir de atractivos de la laguna y su entorno.

En lo que respecta al asentamiento de pescadores de la barra se censaron 56 habitantes permanentes en 2005. En la Riviera la población es de 37 habitantes y en el Puerto de los Botes de 18 habitantes si bien en estos últimos el número de viviendas desocupadas al momento del censo fue mucho mayor al de viviendas ocupadas.

Las pesquerías constituyen una importante fuente de ingreso para pescadores artesanales permanentes y zafrales. Dicha actividad sustenta unas 30 familias permanentes en la laguna de Rocha, siendo la comercialización del sirí una importante actividad productiva durante todo el año. En años de buena zafra de camarón el número de pescadores puede superar las 200 personas.

En materia de producción agropecuaria, el rubro que generó mayores ingresos en la cuenca en el año 2000 fue la ganadería, ya sea para producción de carne, lana o leche. La ganadería bovina de carne y leche es el principal rubro para el 62% de las explotaciones (91% de la superficie del área) seguido por la ovina (81.4% de las explotaciones y 95.5% de la superficie) y la lechería que representa el 9.7% de las explotaciones y el 3.7 de la superficie de la cuenca. Otros rubros generadores de ingresos son la horticultura, forestación, cerdos y aves.

El 95% de los productores de la cuenca son de nacionalidad uruguaya.

Dentro de los actores sociales que actúan en la laguna de Rocha se destacan instituciones del Estado, organizaciones civiles y grupos sociales informales. Entre los primeros se encuentran el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), la Dirección Nacional de Agua y Saneamiento (DINASA) y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (DGRNR) y la Dirección General Forestal (DGF), el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), el Ministerio de Turismo y Deporte (MINTURD), la Prefectura Nacional Naval (PNN), la Jefatura de Policía, el Poder Judicial, OSE, la Intendencia Departamental de Rocha, PROBIDES, la Universidad de la República y otras instituciones educativas.

Dentro de las organizaciones de la sociedad civil se destacan el grupo proponente (que como se vió, también integraba actores del sector público), la Asociación de Pescadores Artesanales de las Lagunas Costeras (APALCO), la Fundación Amigos de las Lagunas Costeras de Rocha y el Grupo “La Escuelita”. Otros grupos sociales presentes son: la Asociación de Vecinos de La Riviera (AVLAR), el Grupo de Rotary para Fomento de la Comunidad de La Riviera, Comisión de vecinos de La Paloma, Grupo Costas y Comisión de Vecinos de la Sierra de los Rocha. A ellos se agregan propietarios de inmuebles, pescadores no integrados en APALCO, intermediarios de pesca, empresas forestales, productores rurales (Santos *et al.*, 2009 en Rodríguez-Gallego *et al.*, 2009).

Recientemente se ha conformado un grupo de trabajo para la constitución de un Comité de Cuenca, que toma como área de trabajo inicial la cuenca alta de la laguna de Rocha, convocado por la Intendencia Municipal de Rocha y la DINASA. A partir del mes de julio 2009 se constituyó un grupo de trabajo integrado por productores, pescadores artesanales y

vecinos del área para la revisión de la propuesta inicial de ingreso de la Laguna de Rocha al SNAP.

### **3.4 Uso actual y potencial de la tierra**

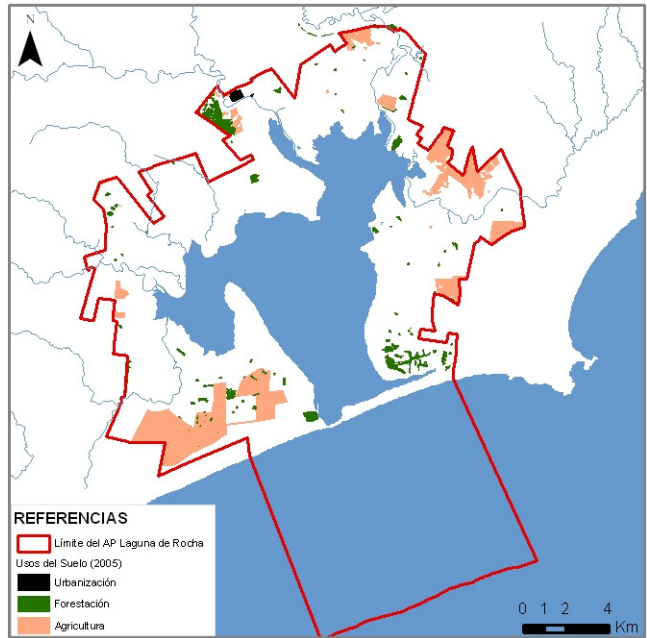
El uso del suelo es mayoritariamente campo natural bajo pastoreo, aunque un porcentaje de éste es sembrado en cobertura y con praderas artificiales.

En segundo lugar, se destacan los cultivos forrajeros, destinados a producción de alimento para los animales, cerealeros, y un porcentaje menor de cultivos hortícolas (papa). (González & Gómez, 2009 en Rodríguez-Gallego *et al.*, 2009).

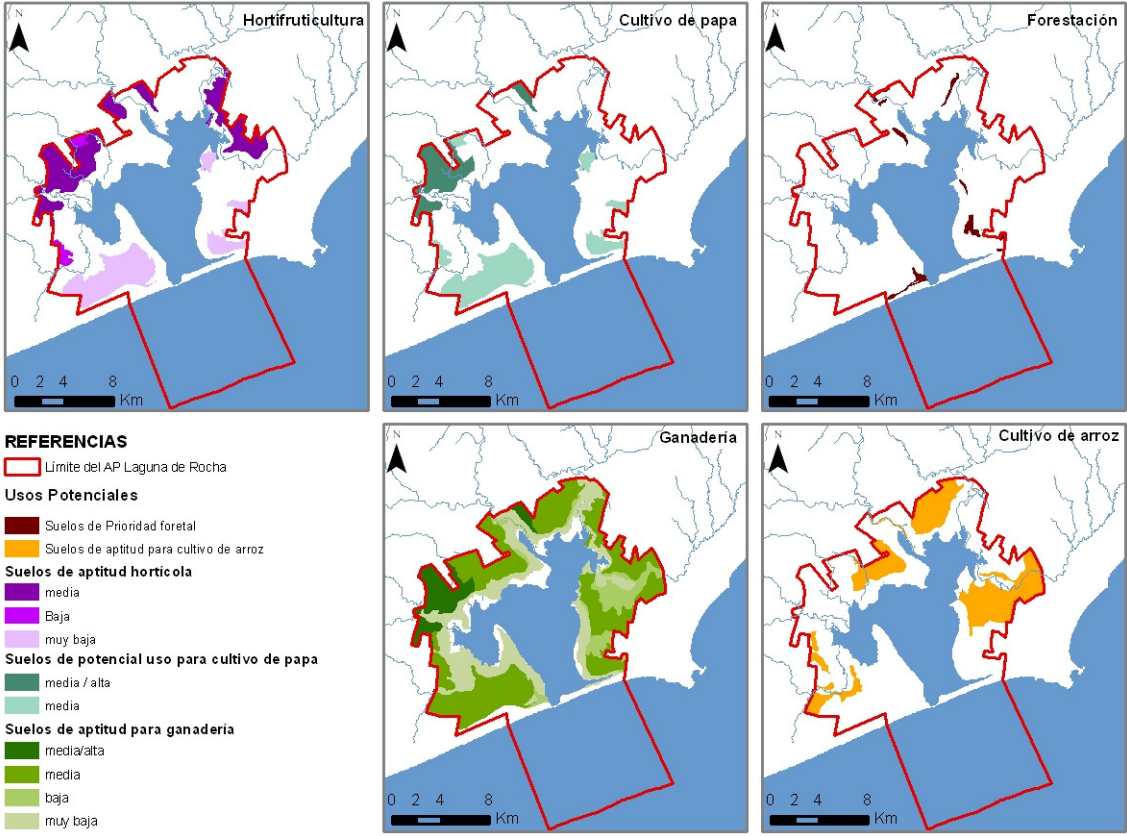
En cuanto a los usos potenciales del suelo (Fig. 4. Fuente: Rodríguez-Gallego L & M. Achkar, 2007) se destaca que toda el área tiene suelos con aptitud ganadera coincidiendo con la actividad más acorde con los objetivos de conservación de la misma. Los suelos con aptitud forestal ocupan un pequeño porcentaje de la superficie y los suelos con potencialidad media de uso para hortifruticultura y papa se encuentran ubicados en lomadas medias y altas no comprometiendo las zonas inundables de mayor fragilidad. En cuanto al cultivo de arroz, si bien hay suelos con aptitud para el mismo, no sería practicable dadas las condiciones de salinidad del agua de la laguna que la hace inapropiada para riego.

Siguiendo una tendencia verificada en todo el país, en términos generales, se aprecia un aumento significativo de los precios de la tierra en los últimos años, en comparación con el precio de la tierra en el período 2000-2006 que para todas las secciones judiciales de la cuenca de la laguna de Rocha se ubicaban en el mismo tramo de precio promedio entre 501 y 1000 dólares, lo cual ya indicaba que era la región con los precios más altos del departamento de Rocha.

Es importante destacar que dada su proximidad con la costa y centros turísticos como La Paloma, la futura área protegida tiene alto potencial para introducir un uso nuevo del suelo en el cual se articularían las actividades agropecuarias con actividades turísticas, expresadas en modalidades como el turismo rural, agro y ecoturismo, turismo de observación de aves, pesca deportiva, etc., en la cual se verían involucrados directamente los pobladores de la zona.



**Figura 3:** Usos del suelo presentes en 2005 en el área propuesta. Elaboración: SNAP. Fuente: Rodríguez-Gallego L & M. Achkar, 2007.



**Figura 4:** Usos potenciales del suelo del área propuesta. Elaboración: SNAP. Fuente: Rodríguez-Gallego L & M. Achkar, 2007.

### 3.5 Aspectos culturales históricos

El patrimonio histórico – cultural del área se vincula en gran medida a las actividades del hombre con el mar. Desde el año 1520 cuando la flota de Magallanes se resguarda de un temporal en la bahía junto al Cabo de Santa María se inauguró lo que después se convertiría en el primer puerto oceánico natural. (PROBIDES, 2002). Tanto su entorno como la Laguna misma han sido vinculados a la historia de la región

A fines del siglo XIX la idea de hacer de la ciudad de Rocha una ciudad puerto con salida al mar a través del arroyo Rocha se manejaba fuertemente, sin embargo esto nunca se concretó.

En 1869 se autoriza la construcción del primer faro del Cabo Santa María el que luego de un trágico accidente durante su construcción fue inaugurado en 1874 (Thompson, 2006). Sin embargo, el área marina próxima a la laguna ha sido escenario de episodios de naufragios, algunos de ellos fueron: Poitu (6 de mayo de 1907), y Cáceres (1926) entre otros (PROBIDES, 2002). Entre los cronistas de estos naufragios puede destacarse la presencia del dramaturgo Florencio Sánchez (Thompson, 2006).

En 1910 se inician las obras del Puerto de La Paloma y en 1918 se construye la vía férrea La Paloma- Rocha que funciona en manos privadas hasta 1919, cuando el estado compra la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este. El Ferrocarril tiene un papel importante para el desarrollo de la pesca en la zona (Thompson, 2006).

Finalizada la primera guerra mundial la compañía francesa Latecoere instaló un campo de aterrizaje y aprovisionamiento de combustible en campos próximos a la laguna. Héroe de la aviación francesa como Jean Mermoz y Antoine de Saint-Exupéry tomaron contacto con estos campos. El 31 de octubre de 1945 el hidroavión de seis motores Leonel de Marmier se vió forzado a acuatizar en la laguna de Rocha. Participaba de este viaje inaugural el célebre músico brasileño Vinicius de Moraes.

Los propietarios de las primeras estancias en torno a la laguna y los rincones que esta forma con el océano le dieron nombres a la zona (Rincón de Herrera, Rincón de los Barrios, Rincón de los Yarza). Durante el siglo XIX y hasta la actualidad la principal actividad económica de la región ha sido la agrícola-ganadera.

En la década de los años cincuenta comienza el auge de la pesca creándose el Instituto Nacional de Pesca. Ya existía legislación nacional al respecto y también un Servicio Oceanográfico y Pesca creado en 1945. Por estos años algunas industrias de La Paloma explotaban el langostino que fundamentalmente era capturado en las lagunas del departamento de Rocha. En esta década también surgen las primeras grandes embarcaciones pesqueras y posteriormente la construcción de plantas pesqueras en La Paloma y Montevideo.

La pesca artesanal es una de las actividades extractivas más antiguas de la región. Los primeros pobladores que conformaron las primeras comunidades pesqueras en la zona de La Paloma y la laguna de Rocha habrían tenido un origen rural. Algunas de estas comunidades se radicaron en la zona hace aproximadamente 50 años y han desarrollado desde ese tiempo la actividad transmitiéndola de generación en generación (Thompson, 2009; Vitancurt, 1995).

## **ASPECTOS DESTACADOS QUE JUSTIFICAN SU INCLUSIÓN AL SNAP**

El área Laguna de Rocha presenta características y valores de conservación que la convierten en un área de interés para ingresar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

### ***Elementos de interés para la conservación a nivel de paisaje***

Los elementos de interés para la conservación a nivel de paisaje se clasifican dentro de la unidad paisajística definida por Achkar *et al.* (2004) como Lagos y Lagunas. Dentro del área protegida se distinguen la laguna de Rocha propiamente dicha y la laguna de las Nutrias, y además el sistema de bañados, praderas y dunas asociadas.

### ***Elementos de interés para la conservación a nivel de ecosistemas***

En el área se destacan varios ambientes de importancia por sus valores de conservación (Ver tabla en Anexo1).

Para la identificación de los ecosistemas prioritarios en el área se utilizaron los siguientes criterios:

*Función:* ecosistemas que brindan servicios ecosistémicos destacados o que cumplen un rol importante por incluir hábitat para un número significativo de especies o de especies amenazadas.

*Relictualidad:* ecosistemas naturales que han sufrido una gran reducción en su distribución en el país.

*Rareza:* ecosistemas con distribución restringida en el territorio uruguayo.

*Estado de conservación:* ecosistemas que presentan en este sitio parches en muy buen estado de conservación en el contexto del país.

### ***Elementos de interés para la conservación a nivel de especies***

El área presenta una gran riqueza y abundancia de especies de aves, tanto residentes como migratorias, con 220 especies registradas lo que representa un 52% de las especies registradas para el país. Asimismo, 52 de estas especies son consideradas de prioridad para la conservación (Anexo 1). Las mayores concentraciones y las especies más raras se observan generalmente en la barra (ZLA).

También se pueden encontrar, aunque en menor número, especies de peces, anfibios (3) y reptiles (13) de prioridad para la conservación.

En la zona marina se destacan varias especies prioritarias para la conservación y para el SNAP como tortugas (*Caretta caretta*, *Chelonia mydas*), ballena franca austral (*Eubalaena australis*) y franciscana (*Pontoporia blainvillei*), sin embargo estas especies no constituyen un valor destacado de la laguna de Rocha cobrando mayor relevancia en otras áreas protegidas del departamento.

En cuanto a la flora se destacan las especies de plantas sumergidas presentes en las bahías lagunares ya que en nuestro país su distribución solo comprende a las lagunas costeras, y especialmente en la laguna de Rocha se desarrollan durante todo el año. Estas plantas asimismo constituyen alimento para algunas aves acuáticas.

En la Tabla 1 (Anexo 1) se detallan los elementos de interés para la conservación abarcando todos los niveles con sus correspondientes fuentes potenciales de presión y posibles efectos. “Una presión es el daño funcional o la degradación de los atributos clave de un objeto de conservación. Las presiones van a afectar directamente los factores ecológicos clave originando la reducción de la viabilidad de los objetivos de conservación”. Por otra parte, “las fuentes de presión son las actividades humanas no sostenibles, usos mal planificados de los recursos naturales”. (Granizo et al, 2006). Para cada fuente de presión se detallan los posibles efectos.

Paralelamente, la UICN ha elaborado una clasificación unificada de amenazas (IUCN, 2006) que se aplicó a este análisis de fuentes potenciales de presión, tomado a las amenazas como el conjunto presión – fuente de presión.

### ***Elementos productivos y culturales de interés para la conservación***

El área se caracteriza por un uso de la tierra basado en un manejo pastoril, que ha permitido una interacción armoniosa con la biodiversidad y una modelación del paisaje que constituye uno de los valores principales a conservar. Prueba de ello es la relación en las zonas bajas inundables contiguas al espejo de agua, entre la ganadería tradicional y el chorlito canela (*Tryngites subruficollis*). Sin esta interacción hoy no sería posible la existencia de grandes números de ejemplares de esta especie en la zona cuya población local fue estimada preliminarmente en 3.700 individuos (Aldabe & Blanco 2008), que equivale al 12% de la población mundial, estimada en 30.000 individuos (Morrison et al. 2006).

Existe también un uso pesquero artesanal que ha dado origen a dos asentamientos de pescadores artesanales en el entorno de la laguna. Estos grupos han desarrollado formas de convivencia y usos de los recursos pesqueros a través del tiempo, en una relación amigable con los recursos, que puede ser mejorada, y que permite una actividad económica de subsistencia para un grupo importante de familias. Prueba de ello es el área de exclusión de pesca que hoy existe y que fuera creada a iniciativa de los propios pescadores artesanales de la laguna de Rocha. Esta exclusión ha permitido, según apreciaciones de los propios pescadores, el ingreso de mayores volúmenes de pescado, repercutiendo en mejores capturas.

El área de la laguna de Rocha tiene como principales valores su belleza paisajística y su riqueza en biodiversidad, integrada por el cuerpo de agua, las zonas inundables adyacentes a la laguna, la barra arenosa, la laguna de las nutrias y las lomadas medias y altas que rodean la laguna. Este paisaje es producto de la interacción a través de muchos años del hombre con la naturaleza en las diferentes actividades productivas de la zona; principalmente mediante la ganadería extensiva y la pesca artesanal.

Este paisaje en su conjunto, con toda su diversidad biológica y su interacción con el ser humano (que ha desarrollado sistemas productivos amigables con el lugar), es lo que se pretende conservar en el marco de un desarrollo sostenible (ver anexo documento elaborado en el marco de un trabajo colaborativo con productores rurales del área de la laguna de Rocha)

## **4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y CATEGORÍA DE MANEJO PROPUESTA**

### **4.1 Objetivos**

#### **Objetivo general**

Conservar el paisaje marino-costero de la laguna de Rocha conformado por la laguna costera, el sistema de bañados, las dunas arenosas, las lomadas medias y altas, los pastizales naturales y el sector oceánico frente a la laguna.

### **Objetivos específicos**

- 1) Conservar los procesos y servicios ecosistémicos que mantienen la diversidad biológica y la productividad del área.
- 2) Conservar la integridad ecológica, calidad del agua y recursos pesqueros de la laguna de Rocha a través del mantenimiento de la conexión natural de la barra arenosa con el océano Atlántico.
- 3) Proteger los sitios de alimentación y nidificación de aves migratorias y residentes, así como también las zonas de cría y alimentación de peces y crustáceos estuarinos y de agua dulce.
- 4) Conservar el paisaje ganadero tradicional de los campos adyacentes a través de modalidades de manejo sustentable compatibles con los objetivos del área protegida en los predios ganaderos.
- 5) Proteger la zona marina adyacente a la laguna como sitio de cría de especies de importancia comercial y hábitat de cetáceos prioritarios para la conservación.
- 6) Desarrollar un sistema de pesca artesanal sustentable, tendiente a la co-gestión, que preserve el recurso a largo plazo y sustente y mejore la calidad de vida de los pescadores artesanales locales, preservando su identidad y conocimientos tradicionales.
- 7) Desarrollar un turismo integral y diversificado que contemple los valores para la conservación.

### **4.2 Categoría de manejo propuesta**

De acuerdo con los objetivos propuestos para el área protegida Laguna de Rocha, se entiende que la categoría de manejo más adecuada es: **Paisaje Protegido**.

La categoría Paisaje Protegido se define como una *superficie territorial continental o marina, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza, a lo largo de los años, han producido una zona de carácter definido, de singular belleza escénica o con valor de testimonio natural, y que podrá contener valores ecológicos o culturales.*

Objetivos de esta categoría:

1. Preservar la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura, a través de la protección de paisajes terrestres y/o marinos y el mantenimiento de las prácticas tradicionales de utilización de tierras, los métodos de construcción y las manifestaciones sociales y culturales presentes y pasadas.
2. Promover estilos de vida y actividades económicas que estén en armonía con la naturaleza y la preservación de la trama social y cultural de las comunidades concernientes.
3. Conservar la diversidad del paisaje, del hábitat y de las especies y ecosistemas asociados, excluyendo cuando sea necesario, y, por lo tanto previniendo, las modalidades de utilización de tierras y las actividades de carácter y/o magnitud inadecuadas.
4. Ofrecer oportunidades de esparcimiento público a través de formas de recreación y turismo que estén en consonancia, por su carácter y magnitud, con las calidades esenciales de estas áreas.
5. Alentar las actividades científicas y educativas que contribuyan al bienestar a largo plazo de las poblaciones residentes y a estimular el apoyo público en favor de la protección ambiental de dichas áreas.

## **5. DELIMITACIÓN DEL ÁREA A PROTEGER**

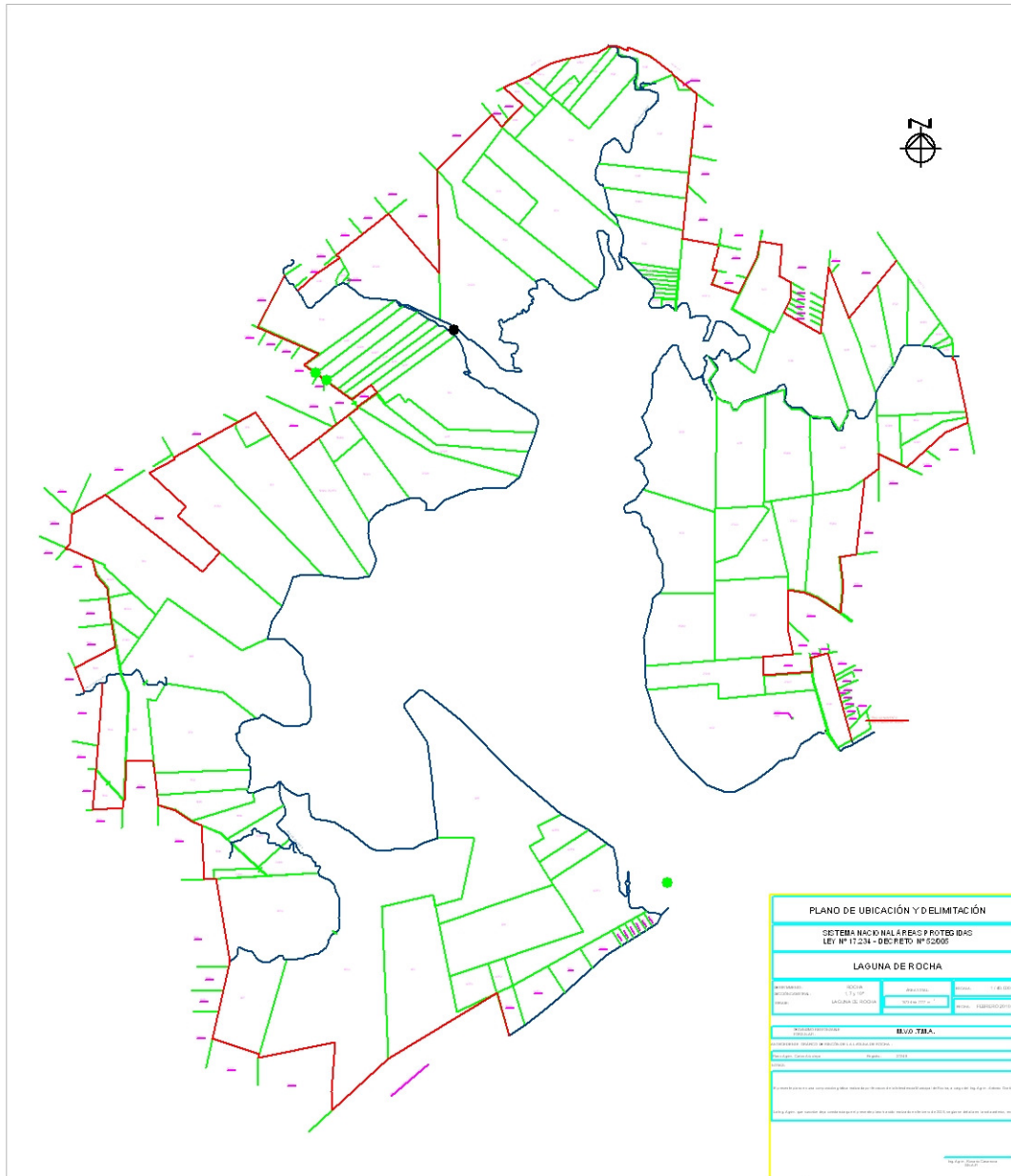
El área a proteger incluye el cuerpo de agua de las lagunas (Rocha y de las Nutrias), un anillo de predios alrededor de las mismas, el cordón dunar que se extiende entre la laguna y el océano y un sector oceánico que se proyecta cinco millas náuticas desde la costa.

Las parcelas que quedan incluidas dentro de área propuesta corresponden a los siguientes números de padrón: 775, 777, 782, 784, 785, 880 parte, 878, 883, 885, 886, 891, 897, 1369, 1395, 1397, 1398, 1399, 1402 parte, 1403, 1428, 1430, 1432, 1437, 1448, 2320, 3533, 3535, 3585, 3590, 3594, 3597, 3598, 3599, 3846, 3870, 4095, 4171, 4277, 4476, 4478, 4664, 5116, 5663, 5665, 5666 parte, 6030, 6064, 7132, 7649, 8186, 8275, 8276, 8277, 8505, 8728, 9058, 9435, 10086, 10087, 10771, 10772, 10773, 10775, 10776, 11663, 12225, 15986, 15987, 15988, 15989, 16079, 16080, 16180, 21429, 22348, 26635, 27383, 27816, 27817, 27942, 27943, 28000, 28001, 28002, 28003, 28004, 28005, 28006, 28007, 32095, 32096, 33166, 33740, 33741, 37052, 39489, 39542, 39938, 43919, 43920, 43921, 43922, 50004, 52169, 52170, 59299, 59300, 60098, 64004, 64005

Asimismo quedan incluidas en el área protegida la totalidad de las parcelas pertenecientes al fraccionamiento denominado Rincón de la Laguna (Anexo 3).

Las referencias a números de padrones es sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran haber realizado, como fraccionamientos, reparcelamientos y/o fusiones; en general, toda modificación de los padrones referidos ya sea en su configuración o en su numeración, que tengan como origen la Dirección General de Catastro Nacional y que figure en planos debidamente registrados, no invalida el listado antes formulado.





**Figura 5:** Parcelas incluidas en el Área Protegida Laguna de Rocha. Elaboración: Ing. Agrim. Rosario Casanova 2010. Fuente IMR.

A partir del trabajo realizado con los productores rurales cuyos predios integran el área y otros actores (ver documento en anexos), se propone que esta delimitación que fuera presentada en la propuesta inicial del Proyecto de Área Protegida, sea revisada en el proceso de elaboración del Plan de Manejo, teniendo en cuenta que la delimitación de un área de categoría *paisaje protegido*, en tanto involucra un territorio cuyo carácter es el resultado de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones, implica tomar en cuenta una serie de consideraciones particulares (Organización Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN 2002):

- Requiere prestar especial atención a los aspectos sociales, el sentido de identidad de la comunidad, por ejemplo.
- Asegurar la integridad del área.
- Los límites deben proteger el vínculo gente/naturaleza -en particular las relaciones funcionales de tipo económico y modos de vida tradicionales- así como los vínculos inmateriales/intangibles que la comunidad tiene con el paisaje.

- De ser posible, se sugiere seleccionar límites físicos que puedan ser fácilmente identificados en el terreno (ejemplo, un río o divisoria de cuencas, un camino).
- Evaluar la posibilidad de incluir una zona de amortiguación dentro del área protegida, como forma de contribuir al logro de los objetivos de conservación.
- Se debe evitar la división de asentamientos humanos o de una comunidad con su tierra.

Contemplando el *paisaje a proteger*, el cuerpo de agua, las zonas inundables, la barra arenosa, las lomadas medias y altas y en base a los criterios mencionados, para la elaboración de los planes de manejo, se propone estudiar –en el marco de la elaboración de dicho plan- la ampliación del área protegida tomando en cuenta los límites que están marcados por las rutas y caminos de la zona y que en parte son coincidentes con las zonas altas que drenan a la laguna conformando la cuenca baja de la misma. Los nuevos límites quedarían definidos por Ruta 9 al norte, ruta 15 al este, continuando desde ésta por la ruta 10 hacia el oeste hasta la barra de la laguna de Rocha. Por el lado oeste desde ruta 9 se continúa por el ramal que une la ruta 9 con la ruta 10 hasta su continuación en el mar, uniéndose con la zona marino costera propuesta.

Definida de esta forma el área, adquiere gran importancia para el desarrollo de los diferentes usos posibles, la zonificación interna a aplicarse en el Plan de Manejo.

## 6. ZONIFICACIÓN PRELIMINAR Y PAUTAS PARA EL PLAN DE MANEJO

### 6.1 Zonificación preliminar

La zonificación preliminar del área está basada en un enfoque según condición deseada a futuro para los recursos naturales, culturales e históricos contenidos en el área a proteger. Los objetivos de conservación se ordenan en el área según la condición deseada del recurso en las diferentes zonas del área protegida. Este enfoque parte de la premisa de que en una zona determinada se puede realizar cualquier actividad (o se le puede dar cualquier uso) siempre y cuando no se altere la condición deseada (Sierra & Arguedas, 2007).

Si bien la zonificación será definida con precisión en el Plan de Manejo, se propone a modo indicativo una zonificación primaria para el área:

**Zona 1.** Cuerpos de agua (laguna, océano y arroyos). En esta zona estará reglamentada la pesca artesanal y deportiva, así como las actividades recreativas y turísticas compatibles con la conservación. Otros usos deberán estar reglamentados en los planes de manejo.

**Zona 2.** Área de inundación contigua al cuerpo de agua de la laguna (de forma aproximada, corresponde en terreno con la zona marcada por la resaca en las crecidas periódicas de la laguna). La delimitación precisa de esta zona se realizará en el marco de la elaboración del Plan de Manejo y con la intervención de un equipo técnico y la participación de propietarios-productores y otros actores. Esta zona comprende humedales de plantas emergentes y pastizales costeros. Allí se realizará ganadería tradicional extensiva y se acuerda no realizar quemas, no realizar forestación, no cazar, no extraer huevos de animales silvestres.

**Zona 3.** Barra de la laguna. Se desarrollarán actividades de protección y conservación de los procesos ecosistémicos que mantienen la diversidad biológica y la productividad de la zona. Con carácter general se excluirán los usos urbanísticos, infraestructuras no vinculadas al área de interés para la conservación, y cualquier otro uso no compatible con la conservación de los valores naturales que se pretende proteger. El asentamiento de pescadores artesanales merecerá un análisis y consideración específico en el marco de proceso de elaboración del Plan de Manejo del área.

**Zona 4.** Laguna de las nutrias y estero de Zunini. Sólo se permitirá la ganadería tradicional que hoy se realiza y actividades de ecoturismo y educación ambiental que cuenten con el consentimiento de los propietarios de los predios. No se permitirá la caza, la pesca deportiva sin autorización, la extracción de huevos, ni ninguna otra actividad que modifique o contamine el lugar.

**Zona 5.** Lomadas medias y altas. Esta zona será escenario de programas continuos de educación ambiental destinados a la concientización sobre los valores del área y las medidas de manejo adecuadas para realizar una producción amigable con el ambiente. Se propone realizar investigaciones para el desarrollo de modelos de mejoras en la producción y generar proyectos de producción responsable.

Se sugieren además los criterios para la delimitación de una **zona adyacente**, cuya definición precisa será formulada en el marco de la elaboración del Plan de Manejo. La misma incluirá la cuenca alta desde las sierras de Rocha así como áreas de conectividad biológica con la laguna de Castillos y laguna de Garzón y el área marino costera. En esta zona se desarrollarán actividades de educación ambiental y desarrollo sostenible. Es un escenario propicio para la generación de institucionalidad para promover y coordinar proyectos regionales. Se destaca la importancia del cuidado de la calidad del agua de toda la cuenca y la coordinación con otros proyectos de cuidado ambiental de la región.

## **6.2 Pautas para el plan de manejo y condiciones generales de uso del área en su conjunto**

Con el fin de orientar la toma de decisiones en el proceso de elaboración del Plan de Manejo se sugieren las siguientes pautas y recomendaciones.

En el área protegida se deberán aplicar los principios rectores que surgen del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Ley General de Protección del Ambiente (17.283), la Ley de creación del SNAP (17.234), la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (18.308):

- enfoque ecosistémico
- manejo adaptativo
- sensibilidad ecológica, económica y social
- conciliación del interés general con los derechos y necesidades de los actores locales
- gradualidad/progresividad en el logro de los objetivos de conservación
- promoción de instrumentos y mecanismos de estímulo e incentivos en los procesos de transformación de los sistemas productivos y el uso de los recursos
- participación social en la toma de decisiones, acceso a la información y distribución equitativa de costos y beneficios
- integración del conocimiento local con el conocimiento técnico/científico
- coordinación de las acciones gubernamentales y no gubernamentales
- fortalecimiento de las capacidades de los actores clave para la efectiva participación en el manejo

Asimismo se deberá tener en particular consideración los aportes surgidos del proceso de puesta de manifiesto y audiencia pública, los procesos con los actores locales posteriores a la misma, así como también el aporte de resultados de investigaciones en el área.

En base a los objetivos de conservación del área se sugiere la siguiente visión de área protegida a alcanzar en el largo plazo:

*Área Natural Protegida Marino – Costera que conserva el funcionamiento y dinámica natural del sistema conformado por la Laguna, la interfase entre ésta y el océano, y la zona marina comprendida hasta las cinco millas náuticas.*

*Un área cogestionada por instituciones estatales, propietarios privados y otros actores relevantes, donde se compatibiliza la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales con actividades productivas (pesca artesanal y ganadería extensiva) a través de un manejo sustentable.*

*Un área que aporta beneficios a las comunidades locales, y contribuye a su bienestar, a través del suministro de productos naturales (como los derivados de los pastizales y la pesca) y la prestación de servicios (como abastecimiento de agua potable o generación de ingresos a partir de formas sostenibles de turismo).*

Teniendo en cuenta esta visión, los objetivos de conservación y la categoría propuesta, se establecen las siguientes pautas para la elaboración del Plan de Manejo:

- Mantener y promover un sistema productivo pastoril que permita el desarrollo sostenible de la región.
- Promover y dinamizar la aplicación de buenas prácticas productivas que permitan la interacción favorable de la diversidad biológica y la producción agropecuaria.
- Se buscarán los mecanismos e incentivos para promover aquellas prácticas productivas amigables con el ambiente.
- Tender a la difusión e intercambio de buenas prácticas productivas, en toda el área, entre productores de la zona y con otras experiencias nacionales e internacionales, respetando las aptitudes del suelo para la proyección y/o realización de actividades productivas.
- Propiciar actividades de educación ambiental en el área
- El acceso a los predios privados sólo se podrá realizar bajo la autorización de sus propietarios.
- En caso de áreas con usos turísticos podrán establecerse limitaciones sobre la cantidad de visitantes y las actividades que estos puedan realizar, de acuerdo a evaluaciones técnicas correspondientes.
- Las actividades a desarrollar en el área estarán permitidas siempre y cuando no pongan en riesgo la integridad del paisaje y la biodiversidad.
- La caza se regirá por la aplicación estricta de la normativa específica complementada con indicaciones del Plan de Manejo.
- La tala del monte nativo se regirá por la aplicación estricta de la normativa específica complementada con indicaciones del Plan de Manejo, atendiendo al cuidado de la biodiversidad y la producción sostenible. Se considerará especialmente la preservación del monte psamófilo.
- Las condiciones de quema de pastizales y zonas de bañados se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Manejo.
- Los cultivos agrícolas se realizarán en tanto no dañen la integridad del paisaje y la biodiversidad en todas las etapas de su implementación.
- El uso de agroquímicos se hará de forma que no afecte el medio ambiente y la biodiversidad.
- Se pondrá especial atención en el control de la introducción de especies de fauna y flora potencialmente invasoras. En el Plan de Manejo se establecerán programas de control de las especies invasoras ya existentes en el área.
- La forestación será regulada en función de mantener la estructura del paisaje. La regulación quedará establecida en el Plan de Manejo.
- No se permitirán modificaciones en los cursos de agua que puedan resultar en una alteración del régimen hídrico natural.
- Se promoverá un manejo consensuado para la intervención artificial de la barra, con productores, pescadores, vecinos y autoridades locales, en base a informes técnicos y conocimientos empíricos de los habitantes de la zona. Se creará un grupo con

representantes de los sectores anteriormente mencionados para establecer los criterios y la toma de decisiones para la intervención artificial de la barra.

- Serán especificadas en el Plan de Manejo las zonas de exclusión de pesca, los permisos de pesca, artes de pesca autorizados, cantidades de artes de pesca por pescador y épocas de veda.
- Se considerará en el Plan de Manejo la reubicación habitacional definitiva de la comunidad de pescadores artesanales.
- Las construcciones y edificaciones en el área, se regirán por la normativa vigente en la materia y las regulaciones establecidas en el Plan de Manejo.
- Estarán prohibidos los vertidos de residuos y desagües de efluentes y la liberación de emisiones contaminantes sin un tratamiento adecuado, en toda la cuenca. A tales efectos el plan de manejo establecerá las pautas para dicho tratamiento.
- En caso de situaciones de emergencias declaradas por el Poder Ejecutivo (por ejemplo sequía, inundaciones y epidemias, entre otras), la DINAMA podrá autorizar excepciones a las condiciones de uso establecidas en el Plan de Manejo.

Se considera relevante que las definiciones establecidas en el Plan de Manejo del Área Protegida de la Laguna de Rocha cuenten con respaldo técnico basado en investigaciones específicas de los temas correspondientes y la opinión de los productores y otros actores del área.

En esta línea se impulsarán el desarrollo de investigaciones específicas para la gestión del área protegida, coincidiendo con la instalación del Centro Universitario de la Regional Este de la UDELAR, que tiene como temas centrales prioritarios el desarrollo sostenible, ambiente, turismo y áreas protegidas.

### **6.3 Algunos lineamientos para la futura gestión del área protegida**

Se propone estudiar el desarrollo de una marca o un sello diferencial que valore los distintos productos del área como carne, pesca, servicios turísticos, entre otros.

En cuanto a los incentivos, se propone que se consideren estos temas en forma amplia de manera que existan incentivos tributarios o estímulos para los que cumplan con los acuerdos de los planes de manejo y también sanciones o supresión de estímulos para los que no cumplan con los acuerdos alcanzados.

En las zonas de manejo restrictivo se establecerán los estímulos correspondientes con respecto a lo que se deja de producir.

Se acuerda promover un relacionamiento con los Parque Naturales Regionales Franceses

Para la gestión del Área se considera importante que los guardaparques tengan una legitimación que les permita actuar acorde a las exigencias del Plan de Manejo.

Se propone consolidar la Red de comunicación entre vecinos, productores, pescadores, guardaparques y autoridades del Área.

## **7. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE REFERENCIA**

- Achkar, M.; Domínguez, A.; Pesce, F. 2004. Diagnóstico socioambiental participativo en Uruguay. Programa Uruguay Sustentable. Montevideo, Uruguay. 157pp.

- Alfaro, M.; Clara, M. 2007. Assemblage of shorebirds and seabirds on Rocha Lagoon Sandbar, Uruguay. *Ornitología Neotropical*. 18:421-432.
- Comisión Asesora Específica Provisoria del Área Protegida Laguna de Rocha. Propuesta de ingreso del Área Protegida Laguna de Rocha al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Conde, D & Rodríguez-Gallego, L. 2002. Problemática ambiental y gestión de las lagunas costeras atlánticas de Uruguay. En: Dominguez & Prieto (eds.) *Perfil ambiental del Uruguay/2002*. Nordan-Comunidad, Montevideo, 15 pp.
- De Álava, D.; Rodríguez, L.; Conde, D.; 2003. Categorización del Parque Nacional Laguna de Rocha.
- DINAMA. Comentarios Propuesta de ingreso Laguna de Rocha al SNAP.
- Dudley, N. (Editor). 2008. *Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas*. Gland, Suiza: UICN. 96pp.
- IUCN – CMP. 2006. *Unified Classification of Direct Threats*. Versión 1.0.
- López, F. 2009. *Guía de la Naturaleza: Documento de sistematización del proceso llevado adelante por el guía en Laguna de Rocha*.
- Maneyro, R.; Forni, F.; Santos, M. 1995. *Anfibios del Departamento de Rocha*. PROBIDES. Serie Divulgación Técnica I. Rocha, Uruguay.
- Marqués, J. 2009. *Audiencia Pública de la Laguna de Rocha. Documento de Trabajo 2*.
- Marqués, J. 2009. *Audiencia Pública de la Laguna de Rocha. Documento de Trabajo 3*.
- Marqués, J. 2009. *Productores rurales de la Laguna de Rocha. Documento interno de trabajo 1*.
- PROBIDES – IMR. 2002. *Proyecto de Desarrollo de las Áreas Protegidas Lagunas de Garzón y Rocha. Bases para un Plan de Manejo*.
- Rodríguez-Gallego, L.; Santos, C.; Amado, S.; Gorfinkel, D.; González, MN.; Gómez, J.; Neme, C.; Tommasino, H.; Conde, D.; 2009. *Costos y beneficios socioeconómicos y ambientales del uso actual de la Laguna de Rocha y su Cuenca: insumos para la Gestión Integrada de un Área Protegida Costera*. Programa de Desarrollo Tecnológico. Informe final del Proyecto PDT 36-09.
- Rodríguez-Gallego, L.; Achkar, M. 2007. *Sistema de Información Geográfico de la Laguna de Rocha y su cuenca*. Sección Limnología, Facultad de Ciencias, 100 mapas temáticos.
- Rudolf, J. 1996. *Aves de la Laguna de Rocha*. PROBIDES. Rocha, Uruguay.
- Sarroca, M.; Rodríguez-Gallego, L.; Conde, D. 2009. *La Laguna de las Nutrias: un ecosistema único en la costa de Uruguay*. Sección Limnología, Facultad de Ciencias, Universidad de la República.
- Scasso, F. 2002. *Ambientes acuáticos de la zona costera de los Humedales del Este. Estado actual y estrategias de gestión*. PROBIDES.
- Sierra, C.; Arguedas, S. 2007. *Marco General Conceptual para la Zonificación por condición usada en los Planes de Manejo de ACOSA*. Serie documental: PMACOSA N° 63. San José.
- SNAP. 2009. *Especies de prioridad para la conservación*. Montevideo, Uruguay.

- Sosa, B. 2008. Guía de asignación de categorías UICN. Análisis y propuesta metodológica para su asignación. Tesis para la obtención del Master en Espacios Naturales Protegidos. Universidad Autónoma de Madrid - Universidad Complutense de Madrid- Universidad de Alcalá. Fundación Fernando González Bernáldez. EUROPAC. España.
- Granizo, T.; Molina, M.; Secaira, E.; Herrera, B.; Benítez, S.; Maldonado, O.; Libby, M.; Arroyo, P.; Ísola, S.; Castro, M. 2006. Manual de Planificación para la Conservación de Áreas, PCA. The Nature Conservancy. Quito, Ecuador. 204pp.
- Thompson, D. 2006. Una mirada antropológica a la economía e identidad de los pescadores de la barra de la Laguna de Rocha. Taller de investigación en antropología social y cultural II, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

## **ANEXO 1**

### **VALORES, PRESIONES Y POSIBLES EFECTOS**



<b>Elemento valioso</b>	<b>Descripción-Justificación</b>	<b>Fuentes potenciales de presión</b>	<b>Posibles efectos</b>
<b>Nivel: Paisaje</b>			
Laguna de Rocha (LR)	Área formada por lomadas, llanuras y planicies de inundación, espejos lacustres y de agua dulce adyacentes, y la franja costera asociada que comprende dunas y playas.	Actividades productivas no planificadas Construcciones (ruta, puente, urbanización) 1.1, 4.1	Fragmentación del paisaje Pérdida de ambientes
Laguna de las Nutrias (LN)	Laguna de escasa profundidad Presenta un importante humedal litoral con vegetación de tipo emergente Posee una elevada riqueza de especies El conjunto de especies arbóreas nativas registradas forman una asociación vegetal en vías de extinción en la costa uruguaya	Aumento del aporte de nutrientes desde la cuenca por cambios en el uso del suelo 9.3  Eliminación de humedales litorales 7.2  Urbanización 1.1  Aumento del tránsito vehicular 6.1	Disminución de la calidad del agua  Pérdida de hábitat de aves  Pérdida especies arbóreas nativas
<b>Nivel: Ecosistema</b>			
Zona Lateral Activa - Bancos lagunares	Constituido por dunas sumergidas que son transportadas por las corrientes de agua durante eventos de alta energía  Zona de descanso y alimentación de aves  Conexión entre la Laguna y el océano	Tránsito humano y vehicular 6.1   Apertura artificial de la barra 7.2	Destrucción y pérdida de hábitat para varias especies de aves  Alteración del régimen hidrológico natural
Bahías lagunares	Se forman en la desembocadura los principales tributarios de la Laguna, poseen sedimentos ricos en materia orgánica y nutrientes	Urbanización 1.1  Agricultura (uso de agroquímicos y fertilizantes) 2.1	Disminución o eliminación de sitios de alimentación de aves (flamencos, cisnes, coscorobas)
Humedal de plantas emergentes	Cumplen funciones de protección a los márgenes de la Laguna contra la erosión por oleaje Actúa de interfase entre la zona terrestre y acuática reteniendo materiales en suspensión y eventualmente agroquímicos	Ganadería (sobrepastoreo) 2.3	Erosión

<b>Elemento valioso</b>	<b>Descripción-Justificación</b>	<b>Fuentes potenciales de presión</b>	<b>Posibles efectos</b>
Pastizal costero	Ambiente que rodea a la Laguna. Coincide con la unidad CONEAT 3.12. Presenta un tapiz herbáceo muy corto y denso.	Ganadería (reemplazo por praderas artificiales) 2.3	Erosión Disminución de poblaciones de aves migratorias
Cuerpo de agua (LR)	Es uno de los ambientes más destacados de la Laguna. Integra el sistema de Lagunas Costeras del Cono Sur. Su elevada productividad permite sustentar la cría y alimentación de peces y crustáceos de interés comercial.	Apertura artificial de la barra 7.2  Aporte de aguas de desecho de las ciudades y usos agrícolas (agrotóxicos - fertilizantes) 9.1	Alteración del régimen hidrológico  Eutrofización
Cuerpo de agua (LN)	Pequeña Laguna de agua dulce asociada a la desembocadura de la LR  Alberga poblaciones de carpinchos y nutrias, y es zona de nidificación de aves  También posee una importante riqueza de organismos zooplanctónicos y peces	Extracción de huevos de aves, caza 5.1	Disminución de las poblaciones
Bosque y matorral costero	Bosque psamófilo adyacente a la Laguna de las Nutrias y matorral psamófilo asociado a arenales y afloramientos rocosos  Poco distribuidos en el área protegida pero incluidos debido a su singularidad dentro de la costa del país y al grado de amenaza que presentan	Sustitución por cambios en el uso del suelo 7.3	Fragmentación y pérdida de hábitat  Disminución de las poblaciones
Charcos temporales	Se encuentran en sitios puntuales en la zona adyacente al área protegida, presentan poblaciones estables de peces anuales de destacado interés para la conservación	Aporte de aguas de desecho de las ciudades y usos agrícolas (agrotóxicos - fertilizantes) 9.1	Pérdida de hábitat para especies de peces anuales

Elemento valioso	Descripción-Justificación	Fuentes potenciales de presión	Posibles efectos
<b>Nivel: Especies</b>			
<b>FAUNA</b>			
<b>Peces</b>			
Poblaciones de <i>Austrolebias sp.</i>	Especies prioritarias para el SNAP. Peces anuales endémicos de la región. Se encuentran en charcos temporales.	Expansión de cultivos agrícolas 7.3	Alteración o pérdida de charcos temporales y consecuente pérdida y/o disminución de poblaciones.
<b>Anfibios</b>			
<i>Melanophryniscus montevidensis</i> (sapito de Darwin)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita zonas arenosas costeras, con vegetación y charcos temporales. Han sido desplazados por las construcciones humanas. Su estatus de conservación es vulnerable.	Expansión de cultivos agrícolas 7.2 Urbanización 1.1	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones.
<i>Ceratophrys ornata</i> (Escuerzo grande)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita suelos arenosos y charcos estacionales con vegetación. Su distribución es restringida en Uruguay habiéndose registrado solo en los departamentos de Rocha y San José. Su estatus de conservación es especie en peligro.	Expansión de cultivos agrícolas 7.3 Urbanización 1.1	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones.
<i>Pleurodema bibroni</i> (Ranita de Bibron)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita costas arenosas y serranías. Su estatus de conservación es vulnerable. Se ha registrado en 11 departamentos del país.	Urbanización 1.1	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones
<b>Reptiles</b>			
<i>Acanthochelys spixii</i> (Tortuga de la canaleta)	Especie prioritaria para el SNAP. Su tamaño varía entre 3 y 17cm. Habita pequeñas lagunas arenosas y se alimenta en el agua. Su estatus de conservación es vulnerable.	Aporte de aguas de desecho de las ciudades y usos agrícolas (agrotóxicos – fertilizantes 9.1	Degradación de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones
<i>Anisolepis undulatus</i> (Lagartija de los Árboles)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita montes marginales a los cursos de agua sobre árboles o arbustos a más de 2m de altura. Su estatus de conservación es vulnerable.	Tala de monte 5.3 Expansión de cultivos agrícolas 7.3	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones

Elemento valioso	Descripción-Justificación	Fuentes potenciales de presión	Posibles efectos
<b>Reptiles</b>			
<i>Calamodontophis paucidens</i> (Culebra jaspeada)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita campos abiertos. Su distribución restringida, en Uruguay se ha registrado en los departamentos de Rocha y Treinta y Tres. Su estatus de conservación es vulnerable.	Modificación de pastizales naturales (reemplazo de especies) 7.3	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones
<i>Boiurna maculata</i> (Musurana)	Especies prioritaria para el SNAP. Habita praderas abiertas, charcos de agua o zonas adyacentes.	Modificación de pastizales naturales (reemplazo de especies) Expansión de cultivos agrícolas 7.3	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones
<i>Liolaemus wiegmannii</i> (Lagartija de la Arena)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita arenales costeros y puntas rocosas.	Urbanización 1.1	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones
<i>Pseudablabes agassizii</i> (Culebra Verde listada)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita praderas abiertas y bordes de monte.	Tala de monte 5.3 Modificación de pastizales naturales (reemplazo de especies) 7.3 Expansión de cultivos agrícolas 7.3	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones
<i>Echianthera poecilopogon</i> (Culebra acintada)	Especie prioritaria para el SNAP. Habita campos abiertos. Su distribución es restringida, se ha registrado en los departamentos de Paysandú, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha. Su estatus de conservación es especies en peligro.	Modificación de pastizales naturales (reemplazo de especies) 7.3 Expansión de cultivos agrícolas 7.3	Fragmentación, degradación o pérdida de hábitat. Pérdida de individuos y disminución de poblaciones

Elemento valioso	Descripción-Justificación	Fuentes potenciales de presión	Posibles efectos
<b>Aves</b>			
	Entre las aves presentes en la Laguna se distinguen grupos de especies migratorias y residentes: visitantes de verano (se reproducen en el hemisferio norte), visitantes de invierno (nidifican en el sur de América del Sur), residentes de verano (se reproducen en Uruguay durante primavera y verano) y residentes (habitan la Laguna todo el año). De las 220 especies presentes 52 son especies de conservación prioritarias para el SNAP. Habitan todos los ambientes del área protegida.	Tránsito humano y vehicular 6.1 Expansión inmobiliaria 1.1 Uno intensivo de pastizales (sobrepastoreo) 7.3 Reemplazo de pastizales por cultivos agrícolas 7.3	Pérdida y/o degradación de hábitat: sitios de alimentación y sitios de reproducción.  Disminución poblacional
<i>Austroborus lutescens</i>	Caracol terrestre generalmente asociado al matorral costero. Especie prioritaria para el SNAP.	Tala 5.3 Quema 7.1 Pisoteo (ganado) 2.3	Pérdida y/o degradación de hábitat
<i>Bulimulus corderoi</i>	Caracol terrestre generalmente asociado al matorral costero. Especie prioritaria para el SNAP.	Tala 5.3 Quema 7.1 Pisoteo (ganado) 2.3	Pérdida y/o degradación de hábitat
<b>FLORA</b>			
Plantas sumergidas	Presentes en las bahías lagunares. Si bien su riqueza no supera las 10 especies su distribución es restringida. Constituyen alimento para aves acuáticas.	Urbanización 1.1 Agricultura (uso de agroquímicos y fertilizantes) 2.1	Disminución de las poblaciones Pérdida de alimento para aves acuáticas

**Tabla 1: Elementos de interés para la conservación a nivel de paisaje, ecosistema y especie. Se describen para cada elemento las fuentes de presión y posibles efectos de estas presiones sobre los mismos**

## **ANEXO 2**

**Documento elaborado por el grupo de trabajo de  
productores rurales de la Laguna de Rocha**

## ANEXO 2.

### DOCUMENTO DE GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCTORES RURALES DE LA LAGUNA DE ROCHA

Diciembre de 2009

#### Introducción

El presente documento fue elaborado por el grupo de trabajo integrado por productores rurales de la Laguna de Rocha cuyos predios son parte de la superficie propuesta para conformar el área protegida de la Laguna de Rocha.

En este ámbito se ha trabajado sobre los planteos realizados por los productores rurales en la Audiencia Pública correspondiente realizada el 3 de diciembre de 2008, en la nota presentada a la DINAMA en febrero de 2009 y en las diversas instancias realizadas a partir de julio de 2009.

Las propuestas y consideraciones sobre el área protegida de la Laguna de Rocha que se presentan a continuación, surgen del trabajo conjunto y consensuado de los productores rurales integrando y articulando las diversas perspectivas.

#### Asignación de la categoría

Con respecto a la categoría de manejo del Área Protegida de la Laguna de Rocha, los productores concuerdan que la categoría adecuada para el área es la de Paisaje Protegido definida como: *superficie territorial continental o marina, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza, a lo largo de los años, han producido una zona de carácter definido, de singular belleza escénica o con valor de testimonio natural, y que podrá contener valores ecológicos o culturales.* (Organización Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN 2002)

El área de la laguna de Rocha tiene como principales valores su belleza paisajística y su riqueza en biodiversidad, integrada por el espejo de agua, las zonas inundadas adedañas al espejo, la barra arenosa, la laguna de las nutrias y las lomadas medias y altas que rodean la laguna. Todo este paisaje es producto hoy de la interacción a través de muchos años del hombre con la naturaleza en las diferentes actividades productivas de la zona pero principalmente mediante la ganadería extensiva y la pesca artesanal.

Este paisaje en su conjunto, con su diversidad biológica y su interacción con el ser humano (que ha desarrollado sistemas productivos amigables con el lugar), es lo que se pretende conservar en el marco de un desarrollo sostenible.

#### Delimitación del área:

Se propone que la delimitación que fuera presentada en la propuesta inicial del Proyecto de Área Protegida, sea revisada en la elaboración de los Planes de Manejo teniendo en cuenta que la delimitación de un área de categoría *paisaje protegido*, en tanto involucra un territorio cuyo carácter es el resultado de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones, implica tomar en cuenta una serie de consideraciones particulares (Organización Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN 2002):

- Requiere prestar especial atención a los aspectos sociales, el sentido de identidad de la comunidad, por ejemplo.
- Asegurar la integridad del área.

- Los límites deben proteger el vínculo gente/naturaleza -- en particular las relaciones funcionales de tipo económico y modos de vida tradicionales-- así como los vínculos inmateriales/intangibles que la comunidad tiene con el paisaje.
- De ser posible, se deben seleccionar límites físicos que puedan ser fácilmente identificados en el terreno (ejemplo, un río o divisoria de cuencas, un camino)
- Evaluar la posibilidad de incluir una zona de amortiguación dentro del área protegida, como forma de contribuir al logro de los objetivos de conservación.
- Se debe evitar la división de asentamientos humanos o de una comunidad con su tierra.

Contemplando el *Paisaje a Proteger*, el espejo de agua, las zonas inundables, la barra arenosa, las lomadas medias y altas y en base a los criterios mencionados, para la elaboración de los Planes de Manejo, se propone ampliar la delimitación del área protegida tomando en cuenta los límites que están marcados por las rutas y caminos de la zona y que en parte son coincidentes con las zonas altas que drenan a la laguna conformando la cuenca baja de la misma. Los nuevos límites quedarían definidos por Ruta 9 al norte, ruta 15 al este, continuando desde ésta por la ruta 10 hacia el oeste hasta la barra de la laguna de Rocha. Por el lado oeste desde ruta 9 se continúa por el ramal que une la ruta 9 con la ruta 10 hasta su continuación en el mar, uniéndose con la zona marino costera propuesta.

Definida de esta forma el área, adquiere gran importancia para el desarrollo de los diferentes usos posibles, la zonificación interna a aplicarse en los Planes de Manejo.

### **Aspectos destacados que justifican su inclusión en el SNAP**

#### *Sistemas productivos tradicionales de la zona.*

El área se caracteriza por un uso de la tierra basado en un manejo pastoril, que ha permitido una interacción armoniosa con la biodiversidad y una modelación del paisaje que son los valores principales a conservar. Prueba de ello es la relación en las zonas bajas inundables contiguas al espejo de agua, de la ganadería tradicional y el chorlito canela. Sin esta interacción hoy no sería posible la existencia de grandes números de ejemplares de esta especie en la zona (10% de la población mundial), ya que es gracias a la ganadería extensiva que se mantiene la altura ideal de la pastura para que el chorlito se alimente.

Existe también un uso pesquero artesanal que ha dado origen a dos asentamientos de pescadores artesanales en el entorno de la laguna. Estos grupos han desarrollado formas de convivencia y usos de los recursos pesqueros a través del tiempo, en una relación amigable con los recursos, que puede ser mejorada, y que permite una actividad económica de subsistencia para un grupo importante de familias. Prueba de ello es el área de exclusión de pesca que hoy existe y que fuera creada a iniciativa de los propios pescadores artesanales de la laguna de Rocha. Esta exclusión ha permitido, según apreciaciones de los propios pescadores, el ingreso de mayores volúmenes de pescado, repercutiendo en mejores capturas.

### **Pautas para el plan de manejo**

Teniendo en cuenta la categoría propuesta y por lo tanto el objetivo de conservación, se propone:

- Mantener y promover un sistema productivo pastoril que permita el desarrollo sostenible de la región.
- Promover y dinamizar la aplicación de buenas prácticas productivas que permitan la interacción favorable de la diversidad biológica y la producción agropecuaria.



- Se buscarán los mecanismos e incentivos para promover aquellas prácticas productivas amigables con el ambiente.
- Tender a la difusión e intercambio de buenas prácticas productivas, en toda el área, entre productores de la zona y con otras experiencias nacionales e internacionales, respetando las aptitudes del suelo para la proyección y/o realización de actividades productivas.
- Propiciar actividades de educación ambiental en el área
- El acceso a los predios privados solo se podrá realizar bajo la autorización de sus propietarios.
- En caso de áreas con usos turísticos podrán establecerse limitaciones sobre la cantidad de visitantes y las actividades que estos puedan realizar, de acuerdo a evaluaciones técnicas correspondientes.
- Las actividades a desarrollar en el área estarán permitidas siempre y cuando no pongan en riesgo la integridad del paisaje y la biodiversidad.
- La caza se regirá por la aplicación estricta de la normativa salvo especificaciones indicadas en el Plan de Manejo.
- La tala del monte nativo se regirá por la aplicación estricta de la normativa vigente salvo especificaciones indicadas en el Plan de Manejo, atendiendo al cuidado de la biodiversidad y la producción sostenible. Se considerará especialmente la preservación del monte psamófilo.
- Las condiciones de quema de pastizales y zonas de bañados se realizarán de acuerdo a lo estipulado en los planes de manejo
- Los cultivos agrícolas se realizarán en tanto no dañen la integridad del paisaje y la biodiversidad en todas las etapas de su implementación.
- El uso de agroquímicos se hará de forma que no afecte el medio ambiente y la biodiversidad.
- Se pondrá especial atención en el control de la introducción de especies de fauna y flora potencialmente invasoras. En el Plan de Manejo se establecerán programas de control de las especies invasoras ya existentes en el área.
- La forestación será regulada en función de mantener la estructura del paisaje. La regulación quedará establecida en el Plan de Manejo.
- No se permitirán modificaciones en los cursos de agua que puedan resultar en una alteración del régimen hídrico natural.
- Se hará un manejo consensuado para la intervención artificial de la barra, con productores, pescadores, vecinos y autoridades locales, en base a informes técnicos y conocimientos empíricos de los habitantes de la zona. Se creará un grupo con representantes de los sectores anteriormente mencionados para establecer los criterios y la toma de decisiones para la intervención artificial de la barra.
- Serán especificadas en el Plan de Manejo las zonas de exclusión, los permisos de pesca, artes de pesca autorizados, cantidades de artes de pesca por pescador y épocas de veda.
- Se considerará en el Plan de Manejo la reubicación habitacional definitiva de la comunidad de pescadores artesanales.
- Las construcciones y edificaciones en el área, se regirán por la normativa vigente en la materia y las regulaciones establecidas en el Plan de Manejo.
- Estarán prohibidos los vertidos de residuos y desagües de efluentes y la liberación de emisiones contaminantes sin un tratamiento adecuado, en toda la cuenca. A tales efectos el plan de manejo establecerá las pautas para dicho tratamiento.
- En caso de situaciones de emergencias declaradas por el Poder Ejecutivo (por ejemplo sequía, inundaciones y epidemias, entre otras), la DINAMA podrá autorizar excepciones a las condiciones de uso establecidas en el Plan de Manejo.

Se considera relevante que las definiciones establecidas en el Plan de Manejo del Área Protegida de la Laguna de Rocha cuenten con respaldo técnico basado en

investigaciones específicas de los temas correspondientes y la opinión de los productores y pescadores artesanales del área.

En esta línea se impulsarán el desarrollo de investigaciones específicas para la gestión del área protegida, coincidiendo con la instalación del Centro Universitario de la Regional Este de la UDELAR, que tiene como temas centrales prioritarios el desarrollo sostenible, ambiente, turismo y áreas protegidas.

### Zonificación del área y su entorno

Para cumplir con los objetivos de conservación del área se debe zonificar la misma para poder establecer diferentes medidas de manejo.

Si bien la zonificación será tratada en detalle en el Plan de Manejo futuro, existe acuerdo en una zonificación primaria para el área:

Zona 1. Espejo de agua. En esta zona estará reglamentada la pesca artesanal y deportiva, así como las actividades recreativas y turísticas. Otros usos deberán estar reglamentados en los planes de manejo.

Zona 2. Área de inundación contigua al espejo de agua (zona marcada por la resaca en las crecidas periódicas de la laguna). En el área de inundación se hará primero una delimitación precisa de la misma mediante un equipo técnico que trabaje en el área. Esta zona comprende humedal de plantas emergentes y pastizal costero. Allí se realizará ganadería tradicional extensiva y se acuerda no realizar quemas, no realizar forestación, no cazar, no extraer huevos de animales silvestres.

Zona 3. Barra de la laguna. Se desarrollarán actividades de protección y conservación de los procesos ecosistémicos que mantienen la diversidad biológica y la productividad de la zona. Con carácter general se excluirán los usos urbanísticos, infraestructuras no vinculadas al área de interés para la conservación, y cualquier otro uso no compatible con la conservación de los valores naturales que se pretende proteger.

Zona 4. Laguna de las nutrias y estero de Zunini. Solo se permitirá la ganadería tradicional que hoy se realiza y actividades de ecoturismo y educación ambiental que cuenten con el consentimiento de los propietarios de los predios. No se permitirá la caza, la pesca sin autorización, la extracción de huevos, ni ninguna otra actividad que modifique o contamine el lugar.

Zona 5. Lomadas medias y altas. Esta zona será escenario de programas continuos de educación ambiental destinados a la concientización sobre los valores del área y las medidas de manejo adecuadas para realizar una producción amigable con el ambiente. Se propone realizar investigaciones para el desarrollo de modelos de mejoras en la producción y generar proyectos de producción responsable.

Se define además un área adyacente. La misma incluye la cuenca alta desde las sierras de Rocha así como áreas de conectividad biológicas con la laguna de Castillos y laguna de Garzón y área marino costera. En esta zona se desarrollarán actividades de educación ambiental y desarrollo sustentable. Es un escenario propicio para la generación de institucionalidad para promover y coordinar proyectos regionales. Se destaca la importancia del cuidado de la calidad del agua de toda la cuenca y la coordinación con otros proyectos de cuidado ambiental de la región.

## Lineamientos generales para la gestión del área

Se propone que la Comisión Asesora específica se integre con una mayor proporción de representantes de los actores locales (productores, pescadores, vecinos).

Se propone que la declaración del área protegida sea revisada cada cierto período de tiempo (diez años por ejemplo).

Se propone estudiar el desarrollo de una marca o un sello diferencial que valore los distintos productos del área como carne, pesca, servicios turísticos, entre otros.

En cuanto a los incentivos, se propone que se consideren estos temas en forma amplia de manera que existan incentivos tributarios o estímulos para los que cumplan con los acuerdos de los planes de manejo y también sanciones o supresión de estímulos para los que no cumplan con los acuerdos alcanzados.

En las zonas de manejo restrictivo se establecerán estímulos correspondientes respecto a lo que se deja de producir.

Se acuerda promover un relacionamiento con los Parque Naturales Regionales Franceses.

Para la gestión del Área se considera importante que los guardaparques tengan una legitimación que les permita actuar acorde a las exigencias del Plan de Manejo.

Se propone consolidar la Red de comunicación entre vecinos, productores, pescadores, guardaparques y autoridades del Área.

\* \* \*

Productores Rurales y Actores Locales que han participado en la elaboración del presente documento:

Petrona Sánchez  
Nancy Keeton  
Suzana Fernández  
Alfredo Tisnés  
Eduardo Martínez  
Daniel Pereira  
Juan Muzio  
Juan Manuel Puñales  
Martín Segredo  
Enrique Zunini  
Eduardo Corradi  
Fernando Eirín  
Francisco Roca  
Santiago Ballesteros  
Jorge Ballesteros

José Lobato  
Pablo Ballesteros  
Héctor Caymaris  
Gerardo Evia  
Gonzalo Picasso  
Antonio Graña  
Gino de León  
Eduardo García  
José Luis Olivera  
Joaquín Marqués  
Javier Vitancurt

**ANEXO 3.**

**LISTADO DE PADRONES DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA LAGUNA**

### ANEXO 3.

#### LISTADO DE PADRONES DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA LAGUNA

PADRON	AREA TOTAL (m <sup>2</sup> )	AREA AFECTADA (m <sup>2</sup> )	PADRON	AREA TOTAL (m <sup>2</sup> )	AREA AFECTADA (m <sup>2</sup> )	PADRON	AREA TOTAL (m <sup>2</sup> )	AREA AFECTADA (m <sup>2</sup> )	PADRON	AREA TOTAL (m <sup>2</sup> )	AREA AFECTADA (m <sup>2</sup> )	PADRON	AREA TOTAL (m <sup>2</sup> )	AREA AFECTADA (m <sup>2</sup> )
888	1168542	63244	15920	23937	23937	40753	525	525	42071	1225	1225	46499	525	525
9742	1050	1050	15921	5895	5895	40753	525	525	42073	1050	1050	46500	525	525
9994	525	525	15922	3925	3925	41070	1050	1050	42074	1050	1050	46501	3150	3150
9995	700	700	16188	14350	14350	41249	700	700	42077	525	525	46502	3850	3850
9996	525	525	16189	14350	14350	41400	525	525	42078	525	525	46596	14350	14350
10058	525	525	16190	14350	14350	41401	525	525	42079	525	525	46684	525	525
10059	525	525	16191	14350	14350	41402	600	600	42084	1050	1050	46704	525	525
10158	525	525	16192	14350	14350	41403	600	600	42094	1050	1050	46705	525	525
10161	8400	8400	16193	14350	14350	41404	600	600	42095	1050	1050	46706	525	525
10162	1300	1300	16616	700	700	41405	600	600	42200	1225	1225	46797	501	501
10163	3325	3325	17010	4400	4400	41407	2100	2100	42201	1050	1050	46798	501	501
10164	1920	1920	17011	3800	3800	41408	3500	3500	42202	1050	1050	46799	2450	2450
10165	3321	3321	17012	14350	14350	41419	1050	1050	42203	600	600	47023	525	525
10223	525	525	17116	1900	1900	41422	525	525	42265	525	525	47112	525	525
10635	700	700	17207	525	525	41423	525	525	42331	600	600	47192	525	525
10754	525	525	17208	525	525	41426	2450	2450	42346	525	525	47193	525	525
10755	525	525	17209	1050	1050	41427	525	525	42370	525	525	47214	525	525
10756	525	525	17210	1050	1050	41442	3150	3150	42438	525	525	47243	525	525
10907	525	525	17211	1050	1050	41443	1050	1050	42516	1050	1050	47244	525	525
12155	5600	5600	17212	1050	1050	41444	2975	2975	42531	1750	1750	47348	525	525
12156	2600	2600	17213	1050	1050	41494	1400	1400	42561	1050	1050	47349	525	525
12540	525	525	17512	525	525	41496	1200	1200	42562	525	525	47465	2100	2100
12897	2275	2275	18463	8200	8200	41498	700	700	42564	700	700	47467	1050	1050
12898	14350	14350	18604	8200	8200	41500	600	600	42565	1750	1750	47468	1050	1050
12899	14350	14350	19900	525	525	41501	525	525	42566	1225	1225	47469	1050	1050
12900	14350	14350	20459	525	525	41544	525	525	42567	525	525	48660	525	525
12901	10850	10850	21328	1225	1225	41557	4550	4550	42771	525	525	49535	525	525

12902	1750	1750	21618	525	525	41595	1050	1050	42835	1050	1050	49771	525	525
12903	17350	17350	21674	700	700	41596	525	525	42852	500	500	49772	525	525
12904	8200	8200	22001	525	525	41597	1225	1225	42869	525	525	49773	525	525
12905	14350	14350	23608	700	700	41598	525	525	42870	525	525	49774	525	525
12906	525	525	24014	700	700	41599	525	525	42893	525	525	49775	525	525
13191	525	525	24162	525	525	41600	4025	4025	42894	525	525	49776	525	525
13344	525	525	24163	525	525	41602	700	700	42895	525	525	49777	525	525
13857	700	700	24164	525	525	41609	525	525	42896	525	525	49778	525	525
14827	2275	2275	24165	700	700	41610	525	525	42940	9800	9800	49779	525	525
14862	1225	1225	24166	525	525	41613	600	600	42944	525	525	49780	700	700
14948	525	525	24167	700	700	41614	600	600	42994	525	525	49781	525	525
15271	525	525	24168	2275	2275	41619	525	525	43024	525	525	49782	525	525
15330	525	525	24169	2625	2625	41620	525	525	43025	525	525	49783	700	700
15393	1400	1400	24170	700	700	41624	525	525	43261	1050	1050	49784	525	525
15585	700	700	24171	1750	1750	41634	600	600	43262	1050	1050	49785	525	525
15859	8200	8200	24172	600	600	41635	600	600	43629	1050	1050	49786	525	525
15860	8200	8200	24173	2600	2600	41658	525	525	43630	1050	1050	49787	525	525
15861	8200	8200	24174	3850	3850	41659	525	525	43631	1225	1225	49788	525	525
15862	8200	8200	24175	3325	3325	41660	525	525	43639	1400	1400	49789	525	525
15863	600	600	24176	525	525	41661	1050	1050	43730	700	700	49790	525	525
15865	600	600	24177	6650	6650	41662	1225	1225	43848	525	525	49791	525	525
15866	1200	1200	24178	7700	7700	41663	1050	1050	43849	700	700	49792	525	525
15867	8200	8200	24179	14350	14350	41685	1200	1200	43850	525	525	49793	700	700
15868	8200	8200	24180	14350	14350	41690	700	700	43943	1575	1575	49794	525	525
15870	8200	8200	24181	1225	1225	41695	1050	1050	44161	1225	1225	49795	525	525
15871	8200	8200	24182	2100	2100	41712	4550	4550	44440	2825	2825	52805	525	525
15873	2400	2400	24183	3850	3850	41713	1050	1050	44655	2800	2800	52806	525	525
15874	1050	1050	24193	1750	1750	41740	4400	4400	44910	1200	1200	52807	525	525
15875	525	525	24194	525	525	41743	525	525	45071	525	525	52808	525	525
15876	1047	1047	24548	525	525	41744	525	525	45072	700	700	55068	4550	4550
15877	1050	1050	24631	525	525	41745	525	525	45317	700	700	55070	1050	1050
15878	2100	2100	25338	525	525	41746	525	525	45318	525	525	55147	525	525
15879	3850	3850	26430	525	525	41747	525	525	45495	525	525	55148	700	700
15880	14350	14350	26827	1750	1750	41748	525	525	45543	525	525	55884	700	700

15881	700	700	27771	525	525	41749	700	700	45544	525	525	55885	525	525
15882	1050	1050	27772	525	525	41750	525	525	45545	525	525	55886	525	525
15883	6700	6700	28287	525	525	41751	525	525	45546	525	525	55887	525	525
15884	14350	14350	30525	525	525	41752	700	700	45547	525	525	55888	700	700
15885	525	525	30892	525	525	41753	525	525	45548	525	525	55889	525	525
15886	11200	11200	30987	800	800	41754	525	525	45549	525	525	55890	525	525
15888	14350	14350	30988	800	800	41755	525	525	45550	525	525	55891	525	525
15889	7175	7175	30989	800	800	41756	525	525	45551	525	525	55892	700	700
15890	14350	14350	32053	700	700	41757	525	525	45563	700	700	55893	525	525
15892	1575	1575	32054	600	600	41758	525	525	45605	525	525	55894	525	525
15893	14350	14350	32285	525	525	41759	525	525	45699	600	600	55895	525	525
15894	7175	7175	32637	525	525	41760	525	525	45888	2450	2450	55896	700	700
15895	700	700	33257	525	525	41761	525	525	45889	525	525	56071	525	525
15896	3620	3620	33258	700	700	41762	700	700	45917	525	525	56285	7700	7700
15898	1600	1600	33259	525	525	41763	525	525	45918	525	525	56286	6650	6650
15899	525	525	33416	525	525	41764	525	525	45970	6650	6650	56287	4400	4400
15900	3325	3325	33477	1050	1050	41802	2450	2450	45971	4728	4728	56288	3800	3800
15901	13650	13650	33755	600	600	41803	525	525	45972	1050	1050	56289	7700	7700
15902	14350	14350	37832	600	600	41805	525	525	45973	525	525	56290	6650	6650
15903	14350	14350	37834	1200	1200	41818	2100	2100	45974	2100	2100	56291	4400	4400
15904	14350	14350	37835	700	700	41822	525	525	45975	6125	6125	56292	3800	3800
15905	14350	14350	38653	14350	14350	41839	525	525	46484	525	525	56293	4400	4400
15906	14350	14350	38654	8200	8200	41840	525	525	46485	525	525	56294	3800	3800
15907	14350	14350	38655	8200	8200	41841	525	525	46486	525	525	58178	700	700
15908	3325	3325	39299	1600	1600	41888	1050	1050	46487	525	525	58179	525	525
15909	14350	14350	40623	700	700	41889	1225	1225	46488	525	525	59438	525	525
15910	14350	14350	40624	525	525	41900	525	525	46489	525	525	59527	525	525
15911	11375	11375	40630	600	600	41901	525	525	46490	700	700	59528	525	525
15912	3675	3675	40745	600	600	41902	525	525	46491	525	525	60258	700	700
15913	2800	2800	40746	600	600	41944	600	600	46492	525	525	61417	525	525
15914	14350	14350	40747	1300	1300	41945	600	600	46493	700	700	61418	525	525
15915	13828	13828	40748	600	600	41946	700	700	46494	525	525	61419	700	700
15916	3077	3077	40749	2000	2000	41947	700	700	46495	525	525	61420	525	525
15917	7881	7881	40750	600	600	41949	2000	2000	46496	525	525			

15918	8687	8687	40751	600	600	42066	1050	1050	46497	525	525
15919	27151	27151	40752	525	525	42067	1050	1050	46498	525	525

Las referencias a números de padrones es sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran haber realizado, como fraccionamientos, reparcelamientos y/o fusiones; en general, toda modificación de los padrones referidos ya sea en su configuración o en su numeración, que tengan como origen la Dirección General de Catastro Nacional y que figure en planos debidamente registrados, no invalida el listado antes formulado.